



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, SOLICITADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS RESTRICCIONES DEL PERIODO DE VEDA ELECTORAL, ATRIBUIBLE A DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS CONOCIDOS COMO *INFLUENCERS* Y AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DERIVADO DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN LA RED SOCIAL *INSTAGRAM*, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021**

Ciudad de México, a seis de junio de dos mil veintiuno.

## **ANTECEDENTES**

### **Expediente UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021**

**I. PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR DE OFICIO.** El seis de junio del año en curso, se certificó el perfil de la red social *Twitter*, correspondiente a ***what the fake @whattheffake***<sup>1</sup>, a través del cual se hace referencia a hechos que podrían constituir violaciones a la normativa electoral, consistentes principalmente en la difusión de propaganda electoral en internet durante el periodo de veda.

**II. ADMISIÓN, RESERVA DE EMPLAZAMIENTO, Y PROPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES.** En esa fecha, se registró y se admitió a trámite por considerar que se reunía los requisitos de ley para iniciar un procedimiento especial sancionador de oficio, y se ordenó una diligencia de investigación, consistente en certificar el contenido de los perfiles de diversas redes sociales, referidas en la red social *Twitter*, correspondiente al perfil *what the fake* usuario *@whattheffake*, información necesaria para la adopción de medidas cautelares.

### **Expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021**

**III. DENUNCIA.** El seis de junio del año en curso, se tuvo por recibida el escrito de queja firmado por Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que denuncia la difusión de actos proselitistas realizadas dentro del periodo considerado como Veda Electoral o periodo de reflexión, en el cual no se permite propaganda o proselitismo político - electoral.

<sup>1</sup> Visible en <https://twitter.com/whattheffake/status/1401335583511924738?s=21>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

**III. ADMISIÓN, RESERVA DE EMPLAZAMIENTO, Y PROPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES Y ACUMULACIÓN.** En esa fecha, se registró y se admitió a trámite por considerar que se reunía los requisitos de ley para iniciar un procedimiento especial sancionador, y se ordenó una diligencia de investigación, consistente en requerir a Facebook Inc, respecto de las personas que administran los perfiles denunciados, asimismo se acumuló al expediente UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021.

Por último, se acordó remitir la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinara lo conducente.

### CONSIDERANDO

#### PRIMERO. COMPETENCIA

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral es competente para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I, y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, los cuales prevén que las únicas autoridades para dictar u ordenar medidas cautelares son el Consejo General y la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, por la presunta conculcación de los dispositivos constitucionales y legales que rigen la materia electoral, por lo que este órgano colegiado cuenta con atribuciones para conocer sobre la adopción de medidas cautelares a que se refiere el presente asunto, al tratarse de hechos que tienen un posible impacto en el proceso electoral federal actualmente en curso, consistente en la supuesta **difusión de propaganda electoral en periodo de veda.**

#### SEGUNDO. HECHOS MATERIA DEL PROCEDIMIENTO Y PRUEBAS

Los hechos materia del presente procedimiento consisten medularmente en lo siguiente:

- ✚ La posible vulneración al artículo 251, párrafo 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de que, a partir del **cinco de junio** del año en curso, diversos personajes públicos, denominados *influencers* (persona que cuenta con cierta credibilidad sobre un tema



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

concreto, y por su presencia e influencia en redes sociales puede llegar a convertirse en un prescriptor interesante para una persona física o moral) han emitido, a través de la red social *Instagram*, mensajes de apoyo y/o afinidad al Partido Verde Ecologista de México, asimismo, han resaltado el usuario **@partidoverdemex**, promoviendo y posicionando las propuestas de campaña que mediante diversos medios ha difundido a lo largo de las campañas electorales el propio Partido Verde Ecologista de México.

- Las cuentas oficiales de la red social *Instagram* que difunden estos mensajes, corresponde a las siguientes personas: **Barbara de Regil Schoenwald; Marian Zavalza; Fernando Lozada Zuniga; Laura G; Karla Diaz; Lambda García; Ana Claudia Cabrera; Kristal Cid; Alex Strecci; Regina Murgia; Julián Soto; Reno Rojas; Brandon Peniche; Sherlyn González; Grettell Valdez; Mariana Echevarría; Pamela Voguel; Miguel Martínez; Raquel Bigorra; María Fernanda Quiroz Gil; Raúl Araiza; Regina Bautista; Manelyk González; Jibranne Bazán; Tadeo Fernández; Fernanda Moreno; Celia Lora; Karime Pindther; Romina Marcos; Daniel Alejandro Aguilar Rincón.**

### PRUEBAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**1.- Documentales públicas.** Consistentes en la certificación que haga la Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en funciones de Oficialía Electoral, de los sitios de internet antes referidos, así como en los sitios de internet y redes sociales de los personajes antes referidos, y que se han dado cuenta y de las que se advierta la difusión del mensaje de llamando a votar a favor de Partido Verde Ecologista de México.

**2.- Instrumental de Actuaciones.** Consistente en todas y cada una de las pruebas, constancias y acuerdos que obren en el expediente formado con motivo del inicio del presente procedimiento administrativo sancionador en lo que favorezcan al interés de su representado.

**3.- Presuncional en su doble aspecto lógico y legal.** Esta prueba se ofrece con el fin de demostrar la veracidad de todos y cada uno de los argumentos esgrimidos en la presente.

### PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA

**Documental Publica:** Acta Circunstanciada, a efecto de corroborar el contenido de los perfiles de diversas redes sociales, referidas en la red social Twitter,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

correspondiente al perfil *what the fake* @whattheffake, donde se hace constar las publicaciones objeto de denuncia, que pueden ser visualizadas en los siguientes links:

- [https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE3ODk1MDM1NTlyMDE3ODg0?story\\_media\\_id=2585395204246480870\\_217264794&utm\\_medium=copy\\_link](https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE3ODk1MDM1NTlyMDE3ODg0?story_media_id=2585395204246480870_217264794&utm_medium=copy_link):
- <https://www.instagram.com/stories/marian.zavalza/2589708899461201725/?hl=es-la> :
- <https://www.instagram.com/stories/fernandolozu/2589563230897464304/?hl=es-la>:
- <https://www.instagram.com/stories/lauragii/2589708225580801580/?hl=es-la>:
- <https://www.instagram.com/stories/lambgarcia/2589563237591042999/>
- <https://www.instagram.com/stories/makeupbyanaclau/2589540644454029668/?hl=es-la>;
- [https://instagram.com/stories/kriscid/2589540821191904384?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/kriscid/2589540821191904384?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet):
- [https://instagram.com/stories/alexstrecchi/2589561958422199775?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/alexstrecchi/2589561958422199775?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet):
- [https://instagram.com/stories/murguiaregina/2589623416005203025?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/murguiaregina/2589623416005203025?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet)
- [https://instagram.com/stories/murguiaregina/2589623367300826626?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/murguiaregina/2589623367300826626?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet)
- [https://instagram.com/stories/murguiaregina/2589623336271457182?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/murguiaregina/2589623336271457182?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet)
- [https://instagram.com/stories/jjuliansoto/2589598923595615021?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/jjuliansoto/2589598923595615021?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet)
- [https://instagram.com/stories/jjuliansoto/2589598932244213624?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/jjuliansoto/2589598932244213624?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet)
- [https://instagram.com/stories/renorojas/2589545904688515631?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/renorojas/2589545904688515631?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet)
- [https://instagram.com/stories/renorojas/2589546800868555985?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/renorojas/2589546800868555985?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet)
- [https://instagram.com/stories/renorojas/2589547277400264991?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/renorojas/2589547277400264991?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet)
- [https://instagram.com/stories/sherlyny/2589744999936408238?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/sherlyny/2589744999936408238?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet)
- [https://instagram.com/stories/sherlyny/2589745829058155020?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/sherlyny/2589745829058155020?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

- [https://instagram.com/stories/sherlyny/2589746558187586032?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/sherlyny/2589746558187586032?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet)
- [https://instagram.com/stories/sherlyny/2589747196929550860?utm\\_source=ig\\_story\\_item\\_share&utm\\_medium=share\\_sheet](https://instagram.com/stories/sherlyny/2589747196929550860?utm_source=ig_story_item_share&utm_medium=share_sheet)
- <https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575504774193742/?hl=es-la>,  
<https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575704968240138/?hl=es-la>,  
<https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575878990025296/?hl=es-la>,  
<https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589576065317826706/?hl=es-la>,  
y  
[https://www.instagram.com/stories/celi\\_lora/2589539477630274688/?hl=es-la](https://www.instagram.com/stories/celi_lora/2589539477630274688/?hl=es-la),

### CONCLUSIONES PRELIMINARES

De las constancias de autos, se derivan los siguientes hechos relevantes para la emisión del presente acuerdo de medida cautelar:

- ✚ Es un hecho público y notorio que **Barbara de Regil Schoenwald; Marian Zavalza; Fernando Lozada Zuniga; Laura G; Karla Diaz; Lambda García; Ana Claudia Cabrera; Kristal Cid; Alex Strecci; Regina Murgia; Julián Soto; Reno Rojas; Brandon Peniche; Sherlyn González; Grettell Valdez; Mariana Echevarría; Pamela Voguel; Miguel Martinez; Raquel Bigorra; María Fernanda Quiroz Gil; Raúl Araiza; Regina Bautista; Manelyk González; Jibranne Bazán; Tadeo Fernández; Fernanda Moreno; Celia Lora; Karime Pindther; Romina Marcos; Daniel Alejandro Aguilar Rincón**, son personas públicas del medio del espectáculo.
- ✚ Derivado de la información recabada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se constató el contenido de los perfiles de diversas redes sociales, referidas en la red social Twitter, correspondiente al perfil *what the fake @whattheffake*, mismas que se relación a las siguientes personas y cuentas de Instagram:

Nº	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM
1	<b>Barbara de Regil Schoenwald</b> @barbaraderegil	<a href="https://www.instagram.com/barbaraderegil/?hl=es-la">https://www.instagram.com/barbaraderegil/?hl=es-la</a>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM
2	<b>Marian Zavalza</b> @MarianaZavalza	<a href="https://www.instagram.com/marian.zavalza/?hl=es-la">https://www.instagram.com/marian.zavalza/?hl=es-la</a>
3	<b>Fernando Lozada Zuniga</b> @fernandolozu	<a href="https://www.instagram.com/fernandolozu/?hl=es-la">https://www.instagram.com/fernandolozu/?hl=es-la</a>
4	<b>Laura G</b> @lauragii	<a href="https://www.instagram.com/lauragii/?hl=es-la">https://www.instagram.com/lauragii/?hl=es-la</a>
5	<b>Karla Diaz</b> @karladiazof	<a href="https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la">https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la</a>
6	<b>Lambda García</b> @lambgarcia	<a href="https://instagram.com/lambgarcia?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/lambgarcia?utm_medium=copy_link</a>
7	<b>Ana Claudia Cabrera</b> @makeupbyanaclau	<a href="https://www.instagram.com/makeupbyanaclau/">https://www.instagram.com/makeupbyanaclau/</a>
8	<b>Kristal Cid</b> @kriscid	<a href="https://instagram.com/kriscid?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/kriscid?utm_medium=copy_link</a>
9	<b>Alex Strecci</b> @alexstrececi	<a href="https://instagram.com/alexstrececi?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/alexstrececi?utm_medium=copy_link</a>
10	<b>Regina Murgia</b> @murgiaregina	<a href="https://instagram.com/murgiaregina?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/murgiaregina?utm_medium=copy_link</a>
11	<b>Julián Soto</b> @jjuliansoto	<a href="https://instagram.com/jjuliansoto?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/jjuliansoto?utm_medium=copy_link</a>
12	<b>Reno Rojas</b> @renorojas	<a href="https://instagram.com/renorojas?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/renorojas?utm_medium=copy_link</a>
13	<b>Brandon Peniche</b> @penichebrandon	<a href="https://instagram.com/penichebrandon?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/penichebrandon?utm_medium=copy_link</a>
14	<b>Sherlyn González</b> @sherlynny	<a href="https://instagram.com/sherlynny?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/sherlynny?utm_medium=copy_link</a>
15	<b>Grettell Valdez</b> @grettellv	<a href="https://www.instagram.com/grettellv/">https://www.instagram.com/grettellv/</a>
16	<b>Mariana Echevarría</b> @marianaecheve	<a href="https://www.instagram.com/marianaecheve/">https://www.instagram.com/marianaecheve/</a>
17	<b>Pamela Voguel</b> @pamevoguel	<a href="https://www.instagram.com/pamevoguel/">https://www.instagram.com/pamevoguel/</a>
18	<b>Miguel Martínez</b> @miguelmartinezoficial	<a href="https://www.instagram.com/miguelmartinezoficial/">https://www.instagram.com/miguelmartinezoficial/</a>
19	<b>Raquel Bigorra</b> @rbigorra	<a href="https://www.instagram.com/rbigorra/">https://www.instagram.com/rbigorra/</a>
20	<b>María Fernanda Quiroz Gil</b> @ferk_q	<a href="https://www.instagram.com/ferk_q/">https://www.instagram.com/ferk_q/</a>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM
21	<b>Raúl Araiza</b> @negroaraiza	<a href="https://www.instagram.com/negroaraiza/">https://www.instagram.com/negroaraiza/</a>
22	<b>Regina Bautista</b> @reginabautistam)	<a href="https://www.instagram.com/reginabautistam/">https://www.instagram.com/reginabautistam/</a>
23	<b>Manelyk González</b> @manneliik_oficial	<a href="https://www.instagram.com/manneliik_oficial/">https://www.instagram.com/manneliik_oficial/</a>
24	<b>Jibranne Bazán</b> @jey_acashore	<a href="https://www.instagram.com/jey_acashore/?hl=es-la">https://www.instagram.com/jey_acashore/?hl=es-la</a>
25	<b>Tadeo Fernández</b> @tadeo_acashore	<a href="https://www.instagram.com/tadeo_acashore/?hl=es-la">https://www.instagram.com/tadeo_acashore/?hl=es-la</a>
26	<b>Fernanda Moreno</b> @fershymp	<a href="https://www.instagram.com/fershymp/reels/">https://www.instagram.com/fershymp/reels/</a>
27	<b>Celia Lora</b> @celi_lora	<a href="https://www.instagram.com/celi_lora/?hl=es-la">https://www.instagram.com/celi_lora/?hl=es-la</a>
28	<b>Karime Pindther</b> @karimepindter	<a href="https://www.instagram.com/karimepindter/?hl=es-la">https://www.instagram.com/karimepindter/?hl=es-la</a>
29	<b>Romina Marcos</b> @romimarcos	<a href="https://www.instagram.com/romimarcos/?hl=es-la">https://www.instagram.com/romimarcos/?hl=es-la</a>
30	<b>Daniel Alejandro</b> Aguilar Rincón @sirpotasio	<a href="https://www.instagram.com/sirpotasio/?hl=es-la">https://www.instagram.com/sirpotasio/?hl=es-la</a>

✚ El cinco de junio del año en curso, se publicó en diversos perfiles de la red social *Instagram* de las personas referidas con anterioridad, un video en formato de historias, cuyo contenido se analizará más adelante.

### TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento, son los siguientes:

- a) *Apariencia del buen derecho*. La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b) *Peligro en la demora*. El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.
- c) La irreparabilidad de la afectación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el *fumus boni iuris* —apariencia del buen derecho—, unida al elemento del *periculum in mora* —temor fundado que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a hechos objetivos y ciertos; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la Jurisprudencia P./J. 21/98, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**<sup>2</sup>

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la probable conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

<sup>2</sup> [J] P. /J. 21/98, Novena Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18, registro 196727.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

## CUARTO. ESTUDIO DE LA MEDIDA CAUTELAR

### I. MARCO NORMATIVO

#### LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES Y SUS RESTRICCIONES

En torno a la importancia de la libertad de expresión en los procesos electorales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, particularmente su Opinión Consultiva OC-5/85, el informe anual 2009 de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos y la Declaración conjunta sobre medios de comunicación y elecciones realizada por los Relatores para la Libertad de Expresión de la Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos han sostenido, esencialmente, lo siguiente:

- La libertad de pensamiento y de expresión en sus dos dimensiones, en el marco de una campaña electoral, constituye un bastón fundamental para el debate durante el proceso electoral.
- Los objetivos fundamentales de la tutela a la libertad de expresión es la formación de una opinión pública libre e informada, la cual es indispensable en el funcionamiento de toda democracia representativa<sup>3</sup>.
- El sano debate democrático exige que exista el mayor nivel de circulación de ideas, opiniones e informaciones de quienes deseen expresarse a través de los medios de comunicación.
- La libertad de expresión no es absoluta, sino que debe ejercerse dentro de los límites expresos o sistemáticos que se derivan, según cada caso, a partir de su interacción con otros elementos del sistema jurídico.
- El respeto a los derechos, la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas y el derecho de toda persona a su honra y al reconocimiento de su dignidad constituyen límites a la expresión y manifestaciones de las ideas.

Respecto a la libertad de expresión en internet, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos de América, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos, han señalado lo siguiente:

---

<sup>3</sup> Ver jurisprudencia 25/2007 de rubro LIBERTA DE EXPRESIÓN. DIMENSIONES DE SU CONTENIDO.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021**

## **COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021**

- Internet, como ningún medio de comunicación antes, ha permitido a los individuos comunicarse instantáneamente y a bajo costo, y ha tenido un impacto dramático en la forma en que compartimos y accedemos a la información y a las ideas<sup>4</sup>.
- Las características particulares del Internet deben ser tomadas en cuenta al momento de regular o valorar alguna conducta generada en este medio, ya que justo estas hacen que sea un medio privilegiado para el ejercicio democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión<sup>5</sup>.

Diversos tratadistas han reconocido en Internet los siguientes beneficios en los procesos democráticos:

- Cualquier usuario encuentra la oportunidad de ser un productor de contenidos y no un mero espectador<sup>6</sup>.
- Permite la posibilidad de un electorado más involucrado en los procesos electivos y propicia la participación espontánea del mismo, situación que constituye un factor relevante en las sociedades democráticas, desarrollando una sensibilidad concreta relativa a la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas en la red, en uso de su libertad de expresión<sup>7</sup>.
- Internet promueve un debate amplio y robusto, en el que los usuarios intercambian ideas y opiniones, positivas o negativas, de manera ágil, fluida y libremente, generando un mayor involucramiento del electorado en los temas relacionados con la contienda electoral, lo cual implica una mayor apertura y tolerancia que debe privilegiarse a partir de la libertad de expresión y el debate público, condiciones necesarias para la democracia.

Las características de las redes sociales como un medio que posibilita el ejercicio cada vez más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, provoca que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte de su derecho humano a la libertad de

<sup>4</sup> Naciones Unidas. Asamblea General. Informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. A/66/290. Del 10 de agosto de 2011.

<sup>5</sup> Ver Libertad de Expresión e Internet, de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013.

<sup>6</sup> Belbis, Juan Ignacio. Participación Política en la Sociedad Digital. Larrea y Erbin, 2010 p. 244, citado en Botero Cabrera, Carolina, et al. Temas Selectos de Derecho Electoral. Libertad de Expresión y Derecho de Autor en campañas políticas en Internet. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2013, p. 19.

<sup>7</sup> Botero, Carolina, et al. Temas Selectos de Derecho Electoral. Libertad de Expresión y Derecho de Autor en campañas políticas en internet. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2013, p. 65



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

expresión, para lo cual, resulta indispensable remover limitaciones potenciales sobre el involucramiento cívico y político de los ciudadanos a través de Internet.

Resulta aplicable la jurisprudencia 19/2016 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se rubro y texto:

**LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADOPTARSE AL ANALIZAR MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS.**

De la interpretación gramatical, sistemática y funcional de lo dispuesto en los artículos 1° y 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, párrafos 1 y 2, así como 13, párrafos 1 y 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se advierte que, por sus características, las redes sociales son un medio que posibilita un ejercicio más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, lo que provoca que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte de su derecho humano a la libertad de expresión, para lo cual, resulta indispensable remover potenciales limitaciones sobre el involucramiento cívico y político de la ciudadanía a través de internet.

La información horizontal de las redes sociales permite una comunicación directa e indirecta entre los usuarios, la cual se difunde de manera espontánea a efecto de que cada usuario exprese sus ideas u opiniones, así como difunda información obtenida de algún vínculo interno o externo a la red social, el cual pueden ser objeto de intercambio o debate entre los usuarios o no, generando la posibilidad de que los usuarios o invitados, generando la posibilidad de que los usuarios contrasten, coincidan, confirmen o debatan cualquier contenido o mensaje publicado en la red social.

En muchas de las redes sociales como Twitter e Instagram, se ofrece el potencial de que los usuarios puedan ser generadores de contenidos o simples espectadores de la información que se genera y difunde en la misma, circunstancia que en principio permite presumir que se trata de opiniones libremente expresadas, tendentes a generar un debate político que supone que los mensajes difundidos no tengan una naturaleza unidireccional, como sí ocurre en otros medios de comunicación masiva que puede monopolizar la información o limitar su contenido a una sola opinión, pues en redes como Facebook, Twitter o Instagram, los usuarios pueden interactuar de diferentes maneras entre ellos.

Estas características de las redes sociales, generan una serie de presunciones en el sentido de que los mensajes difundidos son expresiones espontáneas que, en principio, manifiestan la opinión personal de quién las difunde, lo cual es relevante



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

para determinar si una conducta desplegada es ilícita y si, en consecuencia, genera la responsabilidad de los sujetos o personas implicadas, o si por el contrario se trata de conductas amparadas por la libertad de expresión.

Resulta aplicable la jurisprudencia 18/2016 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación, de rubro y texto:

**LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PRESUNCIÓN DE ESPONTANEIDAD EN LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EN REDES SOCIALES.** De la interpretación gramatical, sistemática y funcional de lo dispuesto en los artículos y 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, párrafos 1 y 2, así como 13, párrafos 1 y 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se advierte que, por sus características, las redes sociales son un medio que posibilita un ejercicio más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, lo que provoca que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte de su derecho humano a la libertad de expresión. Por ende, el sólo hecho de que uno o varios ciudadanos publiquen contenidos a través de redes sociales en los que exterioricen su punto de vista en torno al desempeño o las propuestas de un partido político, sus candidatos o su plataforma ideológica, es un aspecto que goza de una presunción de ser un actuar espontáneo, propio de las redes sociales, por lo que ello debe ser ampliamente protegido cuando se trate del ejercicio auténtico de la libertad de expresión e información, las cuales se deben maximizar en el contexto del debate político.

En este sentido, como es sabido, el ejercicio de los derechos fundamentales no es absoluto o ilimitado, sino que puede ser objeto de ciertas limitantes o restricciones, siempre que se encuentren previstas en la legislación, persigan un fin legítimo, sean necesarias y promocionales, esto es, que no se traduzcan en privar o anular el núcleo esencial del derecho fundamental.

En este sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-43/2018, determinó que las restricciones o límites al ejercicio del derecho fundamental de libertad de expresión en Internet resulta aplicable la tesis CV/2017 emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto son los siguientes:

**LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN EJERCIDAS A TRAVÉS DE LA RED ELECTRÓNICA (INTERNET). RESTRICCIONES PERMISIBLES.** Conforme a lo señalado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el Internet ha pasado a ser un medio fundamental para que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021**

las personas ejerzan su derecho a la libertad de opinión y de expresión; por consiguiente, las restricciones a determinados tipos de información o expresión admitidas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, también resultan aplicables a los contenidos de los sitios de Internet. En consecuencia, para que las limitaciones al derecho humano referido ejercido a través de una página web, puedan considerarse apegadas al parámetro de regularidad constitucional, resulta indispensable que deban: (I) estar previstas por ley; (II) basarse en un fin legítimo; y (III) ser necesarias y proporcionales. Lo anterior, si se tiene en cuenta que cuando el Estado impone restricciones al ejercicio de la libertad de expresión ejercida a través del internet, éstas no pueden poner en peligro el derecho propiamente dicho. Asimismo, debe precisarse que la relación entre el derecho y la restricción, o entre la norma y la excepción, no debe invertirse, esto es, la regla general es la permisión de la difusión de ideas, opiniones e información y, excepcionalmente, el ejercicio de ese derecho puede restringirse.

Con relación a este tópico, también encontramos en el concierto internacional, las mismas condiciones para el establecimiento de restricciones o limitantes al ejercicio de la libertad de expresión, por ejemplo, en la Declaración conjunta sobre Libertad de Expresión y “Noticias Falsas”, Desinformación y Propaganda emitida en Viena el tres de marzo de dos mil diecisiete, por el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante de la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación de Europa, el Relator Especial de la Organización de Estados Americanos para la Libertad de Expresión y la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Se prevé en el principio general uno que: *Los Estados únicamente podrán establecer restricciones al derecho de libertad de expresión de conformidad con el test previsto en el derecho internacional para tales restricciones, que exige que estén estipuladas en la ley, alcancen uno de los intereses legítimos reconocidos por el derecho internacional y resulten necesarias y proporcionadas para proteger ese interés.*

En esta lógica, con relación a las posibles restricciones a la libertad de expresión en redes sociales la Sala Superior ha considerado que *cuando el usuario de la red tiene una calidad específica, como es la de aspirante, precandidato o candidato a algún cargo de elección popular, sus expresiones debe ser analizadas para establecer cuándo está externando opiniones o cuándo está, con sus publicaciones, persiguiendo fines relacionados con sus propias aspiraciones como precandidato o candidato a algún cargo de elección popular. A partir de ello será posible analizar si*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

*incumple alguna obligación o viola alguna prohibición en materia electoral, de las cuales no está exento por su calidad de usuario de redes sociales.*

*Así, es que en materia electoral resulta de la mayor importancia la calidad del sujeto que emite un mensaje en las redes sociales y el contexto en el que se difunde, para determinar si es posible que se actualice alguna afectación a los principios que rigen los procesos electorales, como pudiera ser la equidad en la competencia<sup>8</sup>.*

En este sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso SUP-REP-123/2017 consideró que si bien la libertad de expresión prevista por el artículo 6 constitucional tiene una garantía amplia y robusta cuando se trate del uso de redes sociales, dado que dichos medios de difusión permite la comunicación directa e indirecta entre los usuarios, a fin de que cada usuario exprese sus ideas u opiniones, y difunda información con el propósito de generar un intercambio o debate entre los usuarios, generando la posibilidad de que los usuarios contrasten, coincidan, confirmen o debatan cualquier información; lo cierto es que ello no excluye a los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral.

De modo que la autoridad jurisdiccional competente, al analizar cada caso concreto debe valorar si los contenidos o mensajes actualizan una infracción a la normativa electoral con independencia del medio a través del cual se produzca o acredite la falta, ya que de lo contrario se pondrían en riesgo los principios constitucionales que la materia electoral tutela.

Si bien, la libertad de expresión tiene una garantía amplia y robusta cuando se trate del uso de Internet ello no excluye a los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral, especialmente cuando se trate de sujetos directamente involucrados en los procesos electorales, como son los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, de manera que, cuando incumplan obligaciones o violen prohibiciones en materia electoral mediante el uso de Internet, podrán ser sancionados.

### VEDA ELECTORAL

El artículo 41, base IV, prevé que la ley establecerá las reglas para la realización de las campañas electorales. Asimismo, prevé que la duración de las campañas, en el año en que sólo se elijan diputados federales, será de sesenta días.

---

<sup>8</sup> Véase SUP-REP-542/2015



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021**

## **COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021**

En el último párrafo de la base constitucional aludida se dispone que las violaciones a esas disposiciones por los partidos o por cualquier persona física o moral será sancionada conforme a la ley. Como se ve, la Ley Fundamental establece que las campañas electorales se deben desarrollar conforme lo establezca la ley y limita su duración a un lapso específico. Asimismo, dispone que la vulneración a lo ordenado debe ser sancionado.

En concatenación con lo anterior, el artículo 7, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales indica que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, y que están prohibidos todos los actos que generen presión o coacción sobre los electores. El artículo 225, párrafo 2, de la misma ley prevé que las etapas del proceso electoral son: la preparación de la elección; la jornada electoral; los resultados y declaración de validez de las elecciones; y el dictamen y declaración de validez de la elección y de presidente electo.

El párrafo 3 del artículo citado dispone que la etapa de preparación de la elección se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de septiembre previo a que deban realizarse las elecciones federales ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral. Ahora bien, dentro de la etapa de preparación de la elección se da el periodo de campañas.

De conformidad con el artículo 242, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, coaliciones y candidatos registrados para la obtención del voto. En los párrafos 2 y 3 de ese artículo se definen a los actos de campaña y a la propaganda electoral. De acuerdo a la ley, los actos de campaña son las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos actos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

Por su parte, la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía a las candidaturas registradas. El artículo 251, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales –al igual que la base IV, del artículo 41 constitucional– prevé que las campañas para diputados, en el año en que sólo se renueve la cámara respectiva, tendrá una duración de sesenta días. El párrafo 3 del artículo citado establece que las campañas electorales de los partidos políticos iniciarán a partir



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral.

El párrafo 4 del artículo citado indica que el día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores, no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos de campaña, de propaganda o de proselitismo electoral. Como se ve, dentro de la etapa de preparación de la elección se lleva a cabo la fase de campañas electorales. En dicha fase los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos pueden llevar a cabo actos con el fin de obtener el voto. Dentro de los actos que pueden llevar a cabo se encuentran la difusión de propaganda electoral y los actos de campaña. Ahora bien, de acuerdo a los artículos expuestos, la fase de campaña electoral inicia a partir del día siguiente en que se lleve a cabo la sesión de registro de candidatos y debe terminar tres días antes de la jornada electoral. De tal modo desde tres días antes de la jornada está prohibida la celebración de actos de campaña y la difusión de propaganda electoral.

De tal modo, la restricción a la propaganda el día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores, específicamente, cuando su ejercicio tenga como propósito, la difusión de contenidos electorales en el referido periodo, tiene como fin que la renovación de los cargos de elección popular se realice mediante elecciones libres, auténticas y periódicas; y que el voto del ciudadano se dé libremente sin recibir ningún tipo de presión.

En este sentido, el principio de equidad en la contienda electoral cobra un papel de especial relevancia en tanto persigue, que ninguno de los contendientes electorales obtenga sobre los demás candidatos, partidos y coaliciones, ventajas indebidas para la obtención legítima del voto ciudadano.

Por tanto, la vulneración a la prohibición aludida puede afectar a la equidad a la contienda, así como al principio de libertad del voto.

Al respecto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída en el expediente SUP-REC-042/2003, estableció que el objeto de este periodo es *facilitar el establecimiento de condiciones suficientes para que, en ausencia de las campañas electorales de los partidos políticos, en forma invariable:*

a) *Se garantice al ciudadano **un periodo mínimo para reflexionar** o madurar en forma objetiva cuál será el sentido de su voto, haciendo una ponderación y confrontación objetiva de la oferta política de los partidos políticos, mediante la ausencia del asedio de las reuniones públicas, asambleas, marchas, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones de los partidos políticos, y*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

*b) Se propicien condiciones óptimas para el desarrollo de la Jornada Electoral, ante el hecho de que finalice la presentación ante la ciudadanía de las candidaturas registradas; concluya la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos, a través de sus documentos básicos y, particularmente, en la Plataforma Electoral que para la elección se hubiere registrado, y **termine cualquier debate público entre los candidatos contrincantes que tienda a influir indebidamente en el ejercicio del sufragio de los electores** y romper con condiciones necesarias para garantizar la igualdad durante la contienda electoral, preservar la autenticidad de las elecciones y la libertad de sufragio de los electores, la cual se alcanza cuando se respeta el tiempo para que reflexionen sobre las distintas propuestas de los partidos políticos.*

De igual forma, el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral de nuestro país estableció en la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-4/2010, que la prohibición normativa en el periodo de tres días previa a la Jornada Electoral radica en permitir a los ciudadanos que reflexionen libremente sobre las propuestas electorales, justificándose que en este periodo no se confunda al ciudadano en la definición del sentido de su voto.

Lo anterior, con el fin de impedir una influencia indebida en la toma de decisión que precede al ejercicio del sufragio de los electores, con lo que se evita el quebrantamiento de las condiciones elementales de igualdad durante la contienda electoral en beneficio de la libertad y autenticidad de sufragio de los electores.

Ahora bien, dicho Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-124/2010 y acumulados, sostuvo que

*...para determinar la existencia de propaganda política o electoral se debe hacer un estudio de interpretación razonable y objetivo, en el cual, el análisis de los mensajes, imágenes o acciones, a los que se atribuya un componente de tal naturaleza, no se confronten únicamente con la literalidad de la norma, sino que se debe hacer una interpretación basada en la sana lógica y el justo juicio o raciocinio.*

*De lo anterior resulta incuestionable que puede constituir propaganda política electoral, antes de las precampañas, durante las precampañas o campañas electorales, la difusión de promocionales de radio, escritos, publicaciones, expresiones, imágenes y proyecciones de cuyo contenido explícito o implícito, se advierta objetivamente la finalidad de promocionar a un aspirante, precandidato, candidato, partido político o coalición, a partir de elementos que induzcan al ciudadano a pensar de determinada manera (positiva o negativa), con la intención de influir al momento de la emisión del voto ciudadano para*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

*cargos de elección popular, en cualquier medio de comunicación social, ya sea de forma directa o a manera de publicidad comercial para promocionar los medios de comunicación, entre los cuales están incluidas las páginas webs de Internet, dado que éstas constituyen al igual que la radio, prensa escrita y la televisión, un instrumento de comunicación social persuasiva, además que la publicidad en general contiene mensajes explícitos e implícitos o connotativos, orientados a plantear ideas, conceptos o incluso patrones de conducta al destinatario que se ve envuelto en esa comunicación, que normalmente va enlazada con imágenes, datos o conceptos con la finalidad de persuadirlo a asumir determinada conducta o actitud.*

De igual forma, dicho órgano jurisdiccional, en el tema que nos ocupa, particularmente, respecto de la publicación de artículos en medios impresos, en la sentencia recaída al recurso de apelación SUP-RAP-449/2012, sostuvo que nuestra Constitución política autoriza una restricción al ejercicio de las libertades de expresión e imprenta el día de la Jornada Electoral y durante los tres días anteriores, específicamente, cuando su ejercicio tenga como propósito, la difusión de propaganda electoral en el periodo de veda o reflexión.

Esta restricción está encaminada, como ya se ha mencionado, a que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, se realice mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, y salvaguardando el principio de equidad que rige toda contienda electoral, evitando así que ninguno de los contendientes a cargos de elección popular obtenga sobre los demás candidatos, partidos y coaliciones, ventajas indebidas para la obtención del voto ciudadano.

Aunado a lo anterior, respecto al periodo de veda electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la Jurisprudencia 42/2016,9 cuyo rubro y texto a la letra dice:

**VEDA ELECTORAL. FINALIDADES Y ELEMENTOS QUE DEBEN CONFIGURARSE PARA ACTUALIZAR UNA VIOLACIÓN A LAS PROHIBICIONES LEGALES RELACIONADAS.-** *De la interpretación sistemática y funcional de lo dispuesto en los artículos 251, párrafos 3 y 4, en relación con el numeral 242, párrafo 3, ambos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que las finalidades de la veda electoral consisten en generar condiciones suficientes para que la ciudadanía procese la información recibida durante las campañas electorales y reflexionen el sentido de su voto, así como prevenir que se difunda propaganda electoral o se realicen actos de campaña contrarios a la legislación electoral en fechas muy próximas a los comicios, los cuales, dados*

<sup>9</sup> Visible en <http://sief.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idtesis=42/2016&tpoBusqueda=S&sWord=veda,electoral>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

*los tiempos, no sean susceptibles de ser desvirtuados ni depurados a través de los mecanismos de control previstos legalmente. En ese sentido, para tener por actualizada una vulneración a las prohibiciones de realizar actos de proselitismo o de difundir propaganda electoral durante la veda electoral, deben presentarse los siguientes elementos: **1. Temporal.** Que la conducta se realice el día de la jornada electoral y/o los tres días anteriores a la misma; **2. Material.** Que la conducta consista en la realización de reuniones o actos públicos de campaña, así como la difusión de propaganda electoral, y **3. Personal.** Que la conducta sea realizada por partidos políticos –a través de sus dirigentes o militantes, candidatos y/o simpatizantes– ciudadanos que mantienen una preferencia por un partido político, sin tener vínculo directo (formal o material) con aquél, siempre que exista una expresión voluntaria y reiterada de tal afinidad y un deseo de colaboración con los fines e intereses del partido político manifestado en conductas concretas, reiteradas o planificadas.*

Aunado a lo anterior, respecto al periodo de veda electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la Tesis LXVIII/2016, cuyo rubro y texto a la letra dice:

**VEDA ELECTORAL. DEBEN ANALIZARSE INTEGRALMENTE LOS MENSAJES DIFUNDIDOS POR PERSONAS FAMOSAS EN REDES SOCIALES PARA DETERMINAR SI VULNERAN ALGUNA PROHIBICIÓN LEGAL.** De la interpretación gramatical, sistemática y funcional de lo dispuesto en los artículos 1° y 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, párrafos 1 y 2, 13, párrafos 1 y 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en relación con los numerales 251, párrafos 3 y 4, así como 242, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que si bien, en principio, el hecho de que varias personas famosas publiquen mensajes en redes sociales a favor de un partido político, sus candidatos o su plataforma ideológica, es un aspecto que goza de una presunción de espontaneidad, propio de las redes sociales, por lo que al resolver el procedimiento especial sancionador atinente, la autoridad competente deberá realizar un análisis riguroso de cada mensaje denunciado en lo individual y adminiculadamente, tomando en cuenta el contexto de su difusión, pues sólo así podrá identificar si existen elementos comunes entre sí que permitan desvirtuar la citada presunción en la emisión de los mensajes y, por ende, determinar si se actualizó alguna infracción a las prohibiciones legales. Ello, pues los partidos o candidatos, bien pueden pretender obtener un beneficio aprovechando la popularidad de las personas famosas en redes sociales e incorporarlos a sus estrategias propagandísticas, pues son sujetos fácilmente identificables por la ciudadanía y cuentan con un número relevante de seguidores, lo que tiene el potencial de transformarse en un vehículo eficiente, económico y relativamente sencillo para hacer llegar propaganda



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

electoral directamente al elector, dada la lógica de funcionamiento de las redes sociales.

III. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO

Una vez precisado el marco jurídico aplicable al caso concreto, lo procedente es determinar la procedencia o no de las medidas cautelares, respecto de la difusión de los mensajes relacionados con el Partido Verde Ecologista de México, a través de distintas cuentas de *Instagram* de diversos *influencers*<sup>10</sup>.

Los mensajes cuestionados se difundieron a través de las siguientes cuentas de la red social Instagram:

Nº	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM
1	<b>Barbara de Regil Schoenwald</b> @barbaraderegil	<a href="https://www.instagram.com/barbaraderegil/?hl=es-la">https://www.instagram.com/barbaraderegil/?hl=es-la</a>
2	<b>Marian Zavalza</b> @MarianaZavalza	<a href="https://www.instagram.com/marian.zavalza/?hl=es-la">https://www.instagram.com/marian.zavalza/?hl=es-la</a>
3	<b>Fernando Lozada Zuniga</b> @fernandolozu	<a href="https://www.instagram.com/fernandolozu/?hl=es-la">https://www.instagram.com/fernandolozu/?hl=es-la</a>
4	<b>Laura G</b> @lauragii	<a href="https://www.instagram.com/lauragii/?hl=es-la">https://www.instagram.com/lauragii/?hl=es-la</a>
5	<b>Karla Diaz</b> @karladiazof	<a href="https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la">https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la</a>

Nº	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM
6	<b>Lambda García</b> @lambgarcia	<a href="https://instagram.com/lambgarcia?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/lambgarcia?utm_medium=copy_link</a>
7	<b>Ana Claudia Cabrera</b> @makeupbyanaclau	<a href="https://www.instagram.com/makeupbyanaclau/">https://www.instagram.com/makeupbyanaclau/</a>
8	<b>Kristal Cid</b> @kriscid	<a href="https://instagram.com/kriscid?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/kriscid?utm_medium=copy_link</a>
9	<b>Alex Strecci</b> @alexstrecci	<a href="https://instagram.com/alexstrecci?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/alexstrecci?utm_medium=copy_link</a>

<sup>10</sup> Un influencer es una persona que tiene la capacidad de movilizar opiniones y crear reacciones debido a la credibilidad que cuenta sobre una temática concreta. Son líderes de opinión y figuras mediáticas dentro de un área o sector. No tienen necesariamente que ser personas famosas, sino “expertos” que conocen las nuevas tendencias y que han conseguido hacerse oír gracias a los blogs y las redes sociales. Esa influencia es la que los convierte en prescriptores ideales para las marcas. Fuente: <https://www.iebschool.com/blog/que-es-un-influencer-marketing-digital/>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM
10	<b>Regina Murgia</b> @murgiaregina	<a href="https://instagram.com/murgiaregina?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/murgiaregina?utm_medium=copy_link</a>
11	<b>Julián Soto</b> @jjuliansoto	<a href="https://instagram.com/jjuliansoto?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/jjuliansoto?utm_medium=copy_link</a>
12	<b>Reno Rojas</b> @renorojas	<a href="https://instagram.com/renorojas?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/renorojas?utm_medium=copy_link</a>
13	<b>Brandon Peniche</b> @penichebrandon	<a href="https://instagram.com/penichebrandon?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/penichebrandon?utm_medium=copy_link</a>
14	<b>Sherlyn González</b> @sherlyny	<a href="https://instagram.com/sherlyny?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/sherlyny?utm_medium=copy_link</a>
15	<b>Grettell Valdez</b> @grettellv	<a href="https://www.instagram.com/grettellv/">https://www.instagram.com/grettellv/</a>
16	<b>Mariana Echevarría</b> @marianaecheve	<a href="https://www.instagram.com/marianaecheve/">https://www.instagram.com/marianaecheve/</a>
17	<b>Pamela Voguel</b> @pamevoguel	<a href="https://www.instagram.com/pamevoguel/">https://www.instagram.com/pamevoguel/</a>
18	<b>Miguel Martínez</b> @miguelmartinezoficial	<a href="https://www.instagram.com/miguelmartinezoficial/">https://www.instagram.com/miguelmartinezoficial/</a>

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM
19	<b>Raquel Bigorra</b> @rbigorra	<a href="https://www.instagram.com/rbigorra/">https://www.instagram.com/rbigorra/</a>
20	<b>María Fernanda Quiroz Gil</b> @ferk_q	<a href="https://www.instagram.com/ferk_q/">https://www.instagram.com/ferk_q/</a>
21	<b>Raúl Araiza</b> @negroaraiza	<a href="https://www.instagram.com/negroaraiza/">https://www.instagram.com/negroaraiza/</a>
22	<b>Regina Bautista</b> @reginabautistam)	<a href="https://www.instagram.com/reginabautistam/">https://www.instagram.com/reginabautistam/</a>
23	<b>Manelyk González</b> @manneliik_oficial	<a href="https://www.instagram.com/manneliik_oficial/">https://www.instagram.com/manneliik_oficial/</a>
24	<b>Jibranne Bazán</b> @jey_acashore	<a href="https://www.instagram.com/jey_acashore/?hl=es-la">https://www.instagram.com/jey_acashore/?hl=es-la</a>
25	<b>Tadeo Fernández</b> @tadeo_acashore	<a href="https://www.instagram.com/tadeo_acashore/?hl=es-la">https://www.instagram.com/tadeo_acashore/?hl=es-la</a>
26	<b>Fernanda Moreno</b> @fershymp	<a href="https://www.instagram.com/fershymp/">https://www.instagram.com/fershymp/</a>
27	<b>Celia Lora</b> @celi_lora	<a href="https://www.instagram.com/celi_lora/?hl=es-la">https://www.instagram.com/celi_lora/?hl=es-la</a>
28	<b>Karime Pindther</b> @karimepindter	<a href="https://www.instagram.com/karimepindter/?hl=es-la">https://www.instagram.com/karimepindter/?hl=es-la</a>
29	<b>Romina Marcos</b> @romimarcos	<a href="https://www.instagram.com/">https://www.instagram.com/</a>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

Nº	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM
		<a href="https://www.instagram.com/romimarcos/?hl=es-la">m/romimarcos/?hl=es-la</a>
30	Daniel Alejandro Aguilar Rincón	<a href="https://www.instagram.com/">https://www.instagram.com/</a>

Nº	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM
	@sirpotasio	<a href="https://www.instagram.com/sirpotasio/?hl=es-la">m/sirpotasio/?hl=es-la</a>

Como cuestión previa, este órgano colegiado estima necesario subrayar que el orden jurídico nacional e internacional reconoce y garantiza la libertad de expresión e información, lo que, en principio, permite que la ciudadanía se manifieste sobre temas políticos y electorales a través de redes sociales, aun en periodo de veda o prohibición legal, siempre que se haga dentro de los límites expresamente previstos para ello (que no se ataque a la moral, la vida privada, los derechos de terceros, se provoque algún delito, o se afecte al orden público).

En el caso, los mensajes y referencias realizadas en la red social *Instagram*, materia de cuestionamiento en este procedimiento, están dirigidas a externar manifestaciones de **respaldo, apoyo o simpatía** hacia ciertas propuestas posicionamientos del Partido Verde Ecologista de México, que pueden ser coincidentes con su plataforma electoral y que se han hecho públicas en este proceso electoral (por ejemplo, primer empleo a jóvenes sin experiencia, convertir la basura en energía, permiso laboral, y adopción de mascotas, igualdad de género). Esta situación, vista de manera aislada y en condiciones ordinarias, conduciría a estimar que se trata del libre ejercicio de los citados derechos fundamentales de expresión e información.

Sin embargo, el análisis integral y concatenado de los mensajes, en el marco de las circunstancias que rodean al caso, permiten a esta autoridad **emitir medidas cautelares**, a fin de evitar daños irreparables a los principios que rigen los procesos electorales, particularmente el de equidad, atento a las siguientes consideraciones y fundamentos jurídicos.

Partiendo de la base de que los justiciables merecen una amplia protección y garantía de sus derechos, la cual debe guardar correspondencia con los instrumentos procesales de forma tal, que no se constituyen en obstáculos para su protección y garantía, se estima que éste tiene derecho a que el órgano del Estado que conoce de su petición, le brinde una tutela que resulte adecuada para solucionar o prevenir en forma real y oportuna los diferentes tipos de conflictos.

Ahora bien, tal y como quedó evidenciado en párrafos que anteceden, durante el periodo de reflexión o veda dentro del actual Proceso Electoral Federal (del 3 al 5 de junio del año en curso), diversos personajes públicos, llamados *influencers*,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

(ampliamente conocidos por la ciudadanía), a través de sus cuentas de *Instagram*, participan en una **campaña propagandística en favor del Partido Verde Ecologista de México**.

Del análisis conjunto de los hechos planteados y del material probatorio existente en autos, bajo la apariencia de buen derecho, es posible concluir que posiblemente **se esté frente a una estrategia de comunicación o campaña propagandística que puede influir en los electores**, realizada en el período que, por disposición de nuestro orden jurídico, se encuentra destinado a que éstos reflexionen la decisión que emitirán el día de la jornada electoral, de manera que se prohíbe llevar a cabo actos de proselitismo (campaña y difusión de propaganda electoral).

Se arriba a esta conclusión preliminar, a partir de la conjunción de una serie de circunstancias, datos y hechos que dejan ver una probable intensión o propósito de posicionar indebidamente una oferta político-electoral determinada, tal como se evidencia a continuación:

- ✚ **Personajes públicos involucrados.** De acuerdo al contenido del acta circunstanciada instaurada por personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la emisión de los mensajes denunciados, intervinieron un total de treinta personas que tienen una proyección pública

Como personas públicas, sus cuentas de *Instagram* cuentan con un número amplio de seguidores y, por ende, sus mensajes tienen un alto impacto en la ciudadanía.

- ✚ **Tiempo en que inició la emisión de sus publicaciones.** Según se aprecia del acta levantada por la autoridad instructora, los audiovisuales a través de formatos de historias, se difundieron el cinco de junio de este año, a través de la red social *Instagram*; periodo que, conforme a la ley, coincide con la fase del proceso electoral conocida como de reflexión o veda electoral y, por ende, merece un análisis más riguroso o rígido respecto de comunicaciones o mensajes de la misma naturaleza en diferente momento o periodo.

- ✚ **Contenido de los mensajes.** Los mensajes materia del presente procedimiento, contienen frases o temas relacionados con la campaña y posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México, durante el transcurso del proceso electoral 2020-2021, ya que giran en torno a: primer empleo a jóvenes sin experiencia, convertir la basura en energía, permiso laboral, refugio para mujeres, adopción de mascotas e igualdad de género.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
1	<b>Barbara de Regil Schoenwald</b> @barbaraderegil	<a href="https://www.instagram.com/barbaraderegil/?hl=es-la">https://www.instagram.com/barbaraderegil/?hl=es-la</a>	31 DE MAYO 2021 A LA FECHA	<a href="https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE3ODk1MDM1NTlyMDE3ODg0?story_media_id=2585395204246480870_217264794&amp;utm_medium=copy_link">https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE3ODk1MDM1NTlyMDE3ODg0?story_media_id=2585395204246480870_217264794&amp;utm_medium=copy_link</a> "uy esta es una respuesta que me cuesta mucho porque la gente siempre suele atacar cuando compartes tu opinión sobre la religión, la política, futbol etc., yo me informe como siempre que hay elecciones y a mi me gustaron mucho las propuestas que trae el partido verde, por ejemplo ahí les va una que me gusto: proponen seguridad en transporte publico y pienso que urge cambiar eso, porque yo todos los días escucho historias de asaltos de personas con las que trabajo y bueno basta con ver las noticias para enterarte; también me gustó mucho la propuesta de refugios para mujeres y sus hijos que sufren de violencia doméstica, también la de dar vales de canasta básica para los que se quedaron sin trabajo durante la pandemia, en fin, cada quien es libre de decidir y no se lo tomen personal esta es mi opinión, pero muy bien partido verde.
2	<b>Marian Zavalza</b> @MarianaZavalza	<a href="https://www.instagram.com/marian.zavalza/?hl=es-la">https://www.instagram.com/marian.zavalza/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/marian.zavalza/2589708899461201725/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/marian.zavalza/2589708899461201725/?hl=es-la</a> "hola amigos como están, creo que es importante que todos estemos informados acerca de las elecciones y yo considero que el partido verde tiene buenas propuestas ya que incluye el derecho a la mujer y es nuestra responsabilidad tener un criterio propio"
3	<b>Fernando Lozada Zuniga</b> @fernandolozu	<a href="https://www.instagram.com/fernandolozu/?hl=es-la">https://www.instagram.com/fernandolozu/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/fernandolozu/2589563230897464304/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/fernandolozu/2589563230897464304/?hl=es-la</a> "Haber esta es una pregunta interesante y me la hicieron muchísimo, la neta es que yo no



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				<p><i>respondo este tipo de preguntas, pero me la preguntaron un buen porque ya son elecciones también entonces, pero primero que nada es muy importante que voten, enserio voten, voten, ahora esto es mi opinión, porque no contesto estas preguntas por que de verdad todo mundo se te va encima diciendo que: hay eres un vendido, un no se que, que la chingada ok es mi opinión ok, yo voy a votar por este partido, yo voy a votar por un partido que apoye el medio ambiente muchísimo, de hecho en sus propuestas una es el hacer energía eléctrica a partir de la basura que eso se me hace increíble, otra de sus propuestas también es que ya los popotes y las bolsas sean prohibidos que ya no se pueda usar ni vender ni tener ni nada de esas cosas, que a mí también se me hace una maravilla eso, entonces yo apoyo mucho el medio ambiente por eso yo voy a votar por el partido verde, mi opinión, mis cosas, ustedes su rollo.”</i> <b>(@partidoverdemex)</b></p>
4	Laura G @lauragii	<a href="https://www.instagram.com/lauragii/?hl=es-la">https://www.instagram.com/lauragii/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://www.instagram.com/stories/lauragii/2589708225580801580/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/lauragii/2589708225580801580/?hl=es-la</a></p> <p><i>“Hay tengo muchas cosas por hacer todavía, muchos sueños que cumplir, me quiero involucrar más en tema de mujeres, apoyarnos entre nosotras, digo cada quien, desde su trinchera, pero ya tengo ahí algunas ideas para que no solo quede, no solo quede en un deseo que eso es lo importante, no solo decirlo de los dientes para afuera, si no hacer algo y cada quien puede trabajar desde su trinchera y tu dirías ¿Qué podría hacer? A si de sencillo salir a votar mañana por quien quieras, por el partido que tu quieras, ya tuvimos tiempo de revisar las propuestas, mañana es el día, yo mañana voy a salir</i></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				<p>y voy votar, voy a votar por el partido verde que lleva mucho tiempo dándoles un lugar a las mujeres alzando la voz, me ha tocado ver muchos cambios en ese tema, ahí vamos poco a poco, no es un proceso fácil, pero he visto como muchos se la están partiendo con el tema delas mujeres de que alcen la voz, en contra de los feminicidios, en contra de la violencia intrafamiliar y bueno esta también nosotros pues elegir pero definitivamente es algo que voy hacer y es algo que tengo en mente desde hace mucho tiempo y voy a ver de qué otra forma me puedo involucrar más” <b>(@partidoverdemex)</b></p>
5	<b>Karla Diaz</b> @karladiazof	<a href="https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la">https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la">https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la</a> “...y definitivamente estamos viviendo tiempos sumamente difíciles, yo normalmente me mantengo al margen y no me gusta hablar de este tipo de temas porque pues cada quien tiene su punto de vista y eso es una decisión sumamente personal, pues en mi caso me puse a investigar todas las propuestas y basar mi decisión en ellas, a mí me llamo mucho la atención las propuestas que realizó el partido verde he una de ellas...”</p>
6	<b>Lambda García</b> @lambgarcia	<a href="https://instagram.com/lambgarcia?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/lambgarcia?utm_medium=copy_link</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://www.instagram.com/stories/lambgarcia/2589563237591042999/">https://www.instagram.com/stories/lambgarcia/2589563237591042999/</a> Sí, si voy a salir a votar, se los he dicho, es muy importante el voto y la verdad el día de hoy las propuestas que más me están interesando son las del Partido Verde, entonces yo creo que, sí, voy a votar por el Partido Verde, así que... Sobre las elecciones de mañana, ¿propuestas qué me gustan? Del Partido Verde, que pueden hacer refugios para niños y mujeres</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				violentadas y seguridad en transporte público, me gusta.” <b>(@partidoverdemex)</b>
7	Ana Claudia Cabrera @makeupbyan aclau	<a href="https://www.instagram.com/makeupbyanaclau/">https://www.instagram.com/makeupbyanaclau/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/makeupbyanaclau/2589540644454029668/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/makeupbyanaclau/2589540644454029668/?hl=es-la</a> siempre en la política les voy a decir voten por quienes ustedes quieran, yo Ana Claudia voy a votar por el partido verde, porque me gusta mucho su ideología de los animales, de que gracias a ellos ya no hay circos, entonces me gusta, me gusta y por eso <b>(@partidoverdemex)</b>
8	Kristal Cid @kriscid	<a href="https://instagram.com/kriscid?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/kriscid?utm_medium=copy_link</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://instagram.com/stories/kriscid/2589540821191904384?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/kriscid/2589540821191904384?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a> <i>Oigan, pues hoy es el día del Medio Ambiente y la verdad es que he estado pensando muchísimo en el mundo que vamos a dejarle a nuestros hijos, nietos y así sucesivamente y me gustaron las propuestas del Partido Verde, porque hablan de la responsabilidad ambiental, que que el que contamina repara y paga el daño que hizo”</i>
9	Alex Strecci @alexxxstrecci	<a href="https://instagram.com/alexxxstrecci?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/alexxxstrecci?utm_medium=copy_link</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://instagram.com/stories/alexxxstrecci/2589561958422199775?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/alexxxstrecci/2589561958422199775?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a> <i>“Mira yo, estuve viendo varias propuestas de varios partidos y vi una del Partido Verde que a mí me gustó, porque se trata de transformar la basura en energía, eso ya nos podría ser primer mundo, transformar basura en energía sería algo brutal, por eso yo voy a votar por el Verde”</i> <b>(@partidoverdemex)</b>
10	Regina Murgia @murgiaregina		05 de junio de 2021	<a href="https://instagram.com/stories/murgiaregina/2589623416005203025?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/murgiaregina/2589623416005203025?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a> <i>“Y pues bueno, mañana son las elecciones, investigando, encontré que el Partido Verde</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
		<a href="https://instagram.com/murguiaregina?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/murguiaregina?utm_medium=copy_link</a>		<p>está impulsando una Ley importantísima para que la esterilización sea gratuita, no solamente en la Ciudad de México, sino en todo el país, me parece brutal...</p> <p><a href="https://instagram.com/stories/murguiaregina/2589623367300826626?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/murguiaregina/2589623367300826626?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a></p> <p>esta propuesta del Partido Verde, y pues nada es nuestra responsabilidad como ciudadanos levantar la voz, exigir lo que para nosotros es importante, mañana son las lecciones, así que todo el mundo a votar, para así exigir...</p> <p><a href="https://instagram.com/stories/murguiaregina/2589623336271457182?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/murguiaregina/2589623336271457182?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a></p> <p>y levantar la voz” <b>(@partidoverdemex)</b></p>
11	<b>Julián Soto</b> @jjuliansoto	<a href="https://instagram.com/jjuliansoto?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/jjuliansoto?utm_medium=copy_link</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://instagram.com/stories/jjuliansoto/2589598923595615021?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/jjuliansoto/2589598923595615021?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a></p> <p>“Es muy importante que mañana vayamos todos a votar, hoy es el día Internacional del Medio Ambiente y por eso me puse a buscar propuestas que le favorezcan y me gustaron las del Partido Verde, donde buscan transformar la basura en energía y responsabilidad ambiental, que trata que quien contamina debe de pagar...</p> <p><a href="https://instagram.com/stories/jjuliansoto/2589598932244213624?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/jjuliansoto/2589598932244213624?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a> el daño y repararlo, también me gustó su propuesta de bienestar animal, darles un trato digno y por eso tienen mi voto.”</p>
12	<b>Reno Rojas</b> @renorojas	<a href="https://instagram.com/renorojas?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/renorojas?utm_medium=copy_link</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://instagram.com/stories/renorojas/2589545904688515631?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/renorojas/2589545904688515631?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				<p>“Que pregunta, yo sé que mañana son las elecciones, eh me metí a una página que se llama Voto Informado, justo aparecen encuestas de los candidatos que hay para ser Diputados y Diputadas, me parece como muy...</p> <p><a href="https://instagram.com/stories/renorojas/2589546800868555985?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/renorojas/2589546800868555985?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a> importante votar por alguien que con las leyes que yo quiero que se legislen y vi bastantes propuestas y cuestionarios que se han respondieron, aquí yo la verdad voy a votar por el Partido Verde, me parece que la Diputada de mi Distrito...</p> <p><a href="https://instagram.com/stories/renorojas/2589547277400264991?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/renorojas/2589547277400264991?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a> tiene muy buenas propuestas y eso, yo creo que es importante informarnos, todos tenemos un derecho, un voto libre y creo que si es importante que votemos y pues nada yo si le entro a esta pla...”</p> <p><b>(@partidoverdemex)</b></p>
13	<p><b>Brandon Peniche</b> @penichebrandon</p>	<p><a href="https://instagram.com/penichebrandon?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/penichebrandon?utm_medium=copy_link</a></p>	<p>05 de junio de 2021</p>	<p><a href="https://instagram.com/stories/penichebrandon/2589522343614661904?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/penichebrandon/2589522343614661904?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a> “Bueno, por qué y por quién, creo que eso es algo muy personal, por qué, porque quiero un país lindo para mis hijos, porque lo que más me importa es mi familia, quiero un México honesto, sin violencia,</p> <p><a href="https://instagram.com/stories/penichebrandon/2589522805793328084?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/penichebrandon/2589522805793328084?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a> limpio, creo que tú tienes que ver que iniciativas son las que te gustan, por ejemplo, a mí me encanta el Partido Verde por las</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				<p>iniciativas que trae, de la violencia contra la mujer, vivimos en un</p> <p><a href="https://instagram.com/stories/pe nichebrandon/25895229875577 62034?utm_source=ig_story_ite m_share&amp;utm_medium=share_s heet">https://instagram.com/stories/pe nichebrandon/25895229875577 62034?utm_source=ig_story_ite m_share&amp;utm_medium=share_s heet</a></p> <p>país donde la mujer es sumamente violentada, me encantó la Ley del 20/20, de dejar de usar bolsas de plástico dejar de usar los popotes, me encanta la responsabilidad ambiental que quien contamina paga y resuelve su daño,</p> <p><a href="https://instagram.com/stories/pe nichebrandon/25895235560284 20839?utm_source=ig_story_ite m_share&amp;utm_medium=share_s heet">https://instagram.com/stories/pe nichebrandon/25895235560284 20839?utm_source=ig_story_ite m_share&amp;utm_medium=share_s heet</a></p> <p>pero te digo eso es algo muy muy personal, es tienes que salir a buscar que iniciativas son las que te gustan, pero eso sí, cumplir como ciudadano y salir a votar.”</p> <p><b>(@partidoverdemex)</b></p>
14	Sherlyn González @sherlyn	<a href="https://instagram.com/sherlyn?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/sherlyn?utm_medium=copy_link</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://instagram.com/stories/sherlyn/2589744999936408238?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/sherlyn/2589744999936408238?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a></p> <p>“Esta es una decisión muy personal, pero yo si quiero invitar a todos a que tengan lista su credencial para votar, que tengan ubicada su casilla, que pensemos que es la elección más grande de los últimos tiempos y que dependerá de nosotros a quien elegimos.</p> <p><a href="https://instagram.com/stories/sherlyn/2589745829058155020?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/sherlyn/2589745829058155020?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a></p> <p>Para mí, este año ha sido complicado porque regularmente voy por las personas no tanto por el partido, pero en esta ocasión me estoy enfocando en las iniciativas, me gustan las iniciativas del Partido Verde, ahorita les cuento, porque...</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				<p><a href="https://instagram.com/stories/sherlynny/2589746558187586032?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/sherlynny/2589746558187586032?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a> Por ejemplo, que hoy es el día Mundial del Medio Ambiente, pues bueno, todos saben que es un tema que a mí me apasiona muchísimo y es importante saber que el Partido Verde a propuesto más del 80% de leyes ambientales, eso me hace abrir los ojos y decir, sí, me late.</p> <p><a href="https://instagram.com/stories/sherlynny/2589747196929550860?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/sherlynny/2589747196929550860?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a> El tema de las bolsas de plástico que me parecía super importante para darle un respiro no solamente a nuestro país, sino al mundo entero, pues bueno, me da mucho gusto que se haya llevado a cabo, gracias a ellos, la ley Olimpia que nos protege a todas y todos, así que (@partidoverdemex)”</p>
15	<b>Grettell Valdez</b> @grettellv	<a href="https://www.instagram.com/grettellv/">https://www.instagram.com/grettellv/</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://www.instagram.com/stories/grettellv/2589529436005283184/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/grettellv/2589529436005283184/?hl=es-la</a> el voto es secreto, ustedes saben perfectamente que yo estoy en contra de la violencia contra la mujer y bueno el partido verde trae una propuesta que a mi me gustó mucho, así que, por él</p>
16	<b>Mariana Echevarría</b> @marianaacheve	<a href="https://www.instagram.com/marianaacheve/">https://www.instagram.com/marianaacheve/</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://www.instagram.com/stories/marianaacheve/2589555461025852812/">https://www.instagram.com/stories/marianaacheve/2589555461025852812/</a> es semana de elecciones, fin de semana de decidir el futuro de nuestro México, así que lean, infórmense de las propuestas, yo vi unas del partido verde que me encantaron, incluso la ley Olimpia, que ya es un hecho, así que mi voto es para el partido verde, no dejen de votar, salgan a votar (@partidoverdemex)</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
17	Pamela Voguel @pamevoguel	<a href="https://www.instagram.com/pamevoguel/">https://www.instagram.com/pamevoguel/</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589488299179488639/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589488299179488639/?hl=es-la</a> que tranza mis amores, oigan pues he estado como preocupada, ansiosa, angustiada, por el tema de las elecciones, me acuerdo mucho cuando era niña que esas cosas, neta, ni te pasaban por la cabeza, y pues he estado tratando de...</p> <p><b>(mañana son las elecciones)</b> <a href="https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589488692017804831/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589488692017804831/?hl=es-la</a> meditar y tomar una decisión; y justo, justo hoy es el día del medio ambiente, entonces, o sea, me quede pensando, bueno al final de cuentas está muy difícil elegir un partido que venga <b>(sé que el voto es libre y secreto, pero quería compartirles mi pensar. No planeo convencer a nadie de nada)</b> <a href="https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589489142905677687/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589489142905677687/?hl=es-la</a> a solucionar el país, porque eso no va a funcionar, entonces decidí irme por el partido que esté más apegado a mis ideales, y la verdad es que el partido verde con todas sus acciones que están haciendo con el medio ambiente, como sancionar a las personas que ensucian <b>(mi ser me dice que vaya por @partidoverdemex)</b></p> <p><a href="https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589489411357925001/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589489411357925001/?hl=es-la</a> y contaminen, como propiciar y documentar y educar a las personas a que adopten, y vacunar a los perritos y demás, y todo el apoyo inmenso que hay a las mujeres, así que el partido verde será mi opción, como ven!</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				(propuestas del partido verde: -Transformar la basura en energía. -Ya es la ley la prohibición de plástico en bolsas y popotes. Y más.. @partidoverdemex)
18	<b>Miguel Martinez</b> @miguelmartinezoficial	<a href="https://www.instagram.com/miguelmartinezoficial/">https://www.instagram.com/miguelmartinezoficial/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/miguelmartinezoficial/258952609285385102/">https://www.instagram.com/stories/miguelmartinezoficial/258952609285385102/</a> las elecciones ya están cerca y los mexicanos debemos de salir a ejercer nuestro derecho, yo estuve investigando y a mi las propuestas que más me gustan son las del partido verde, así que ustedes también investiguen porque creo que ellos pueden hacer un mejor trabajo y salgamos todos a votar ( <b>@partidoverdemex</b> )
19	<b>Raquel Bigorra</b> @rbigorra	<a href="https://www.instagram.com/rbigorra/">https://www.instagram.com/rbigorra/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/rbigorra/2589651922416579801/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/rbigorra/2589651922416579801/?hl=es-la</a> yo por ejemplo que este día tan especial le pongo palomita al partido verde, porque ellos fueron los que impulsaron la ley desde 2020 aprobada para eliminar el uso de bolsas de plástico y también del popote, todo para cuidar nuestro planeta ( <b>Día mundial del medio ambiente, @partidoverdemex</b> )
20	<b>María Fernanda Quiroz Gil</b> @ferk_q	<a href="https://www.instagram.com/ferk_q/">https://www.instagram.com/ferk_q/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/ferk_q/2589385630668617078/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/ferk_q/2589385630668617078/?hl=es-la</a> mis queridos ferkawers, quiero que hablemos de lo que va a pasar el día de mañana, y los quiero invitar a que salgan a votar, es su derecho votar, es su derecho ejercer este voto, y por favor no dejemos ninguna casilla vacía, ustedes saben que soy amante de los perros, y una de las cosas que me gustan del verde es que pudo prohibir la pelea de los perros ( <b>@partidoverdemex</b> )



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				<p><a href="https://www.instagram.com/stories/ferk_g/2589385609512488641/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/ferk_g/2589385609512488641/?hl=es-la</a> y sobre todo incluir una ley para que tengamos principios básicos y de buen trato a nuestros animales, a todos los animales y sobre todo también a las mujeres que son maltratadas y que sufren de violencia en sus casas, van a hacer refugios para ellas <b>(@partidoverdemex)</b></p> <p><a href="https://www.instagram.com/stories/ferk_g/2589385618664496391/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/ferk_g/2589385618664496391/?hl=es-la</a> y para sus hijos, así que nuestro derecho es cumplir <b>(VOTE @partidoverdemex)</b></p>
21	Raúl Araiza @negroaraiza	<a href="https://www.instagram.com/negroaraiza/">https://www.instagram.com/negroaraiza/</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575504774193742/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575504774193742/?hl=es-la</a> hola, ¿cómo están todos? Buenos días, echando cafecito mañanero, y bueno la verdad es que hoy que estaba viendo, yo vivo en un piso 24, y estaba viendo detenidamente <b>(@partidoverdemex Vamos a votar por quien nos guste... Pero Votemos!)</b></p> <p><a href="https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575704968240138/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575704968240138/?hl=es-la</a> pues el smog en el que nos encontramos y bueno esto me trae a hacer consciencia de que mañana vamos a votar, cada quien es libre de votar por quien quiera, y este, pero bueno en mi caso ya son años de estar <b>(@partidoverdemex)</b></p> <p><a href="https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575878990025296/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575878990025296/?hl=es-la</a> apoyando toda la cuestión ecológica, ¿no?, este, es lo que les he enseñado a mis hijas, este, todo el plástico, toda la cuestión desde de los delfinarios,</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				<p>etcétera, yo ya llevo muchas campañas apoyando y soy parte del partido verde <b>(@partidoverdemex)</b></p> <p><a href="https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589576065317826706/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589576065317826706/?hl=es-la</a> pero pueden ustedes votar por quien quieran, lo importante es que lo hagan correctamente, lo hagamos, es una sugerencia, y por eso yo creo que sí es el mundo que vamos a heredar, lo van a heredar nuestros hijos <b>(@partidoverdemex)</b></p>
22	Regina Bautista @reginabautistam)	<a href="https://www.instagram.com/reginabautistam/">https://www.instagram.com/reginabautistam/</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://www.instagram.com/stories/reginabautistam/2589617687743285863/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/reginabautistam/2589617687743285863/?hl=es-la</a> Hello, ¿cómo están, cómo les va de fin de semana? Oigan mañana va a ser un momento sumamente importante en el que todos como ciudadanos nos unamos, que hagamos conciencia colectiva, que le digamos a la gente más cercana, a nuestros familiares que</p> <p><b>(Salgamos a votar!! Hagamos conciencia @partidoverdemex)</b> <a href="https://www.instagram.com/stories/reginabautistam/2589644573173272158/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/reginabautistam/2589644573173272158/?hl=es-la</a> nos unamos en la votación, también en el marco internacional del día mundial del medio ambiente, quiero compartirlas que las propuestas del verde son una super opción, mi voto está con ellos, y quiero compartirlas además que hay <b>(HOY EN EL MARCO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE @partidoverdemex)</b></p> <p><a href="https://www.instagram.com/stories/reginabautistam/2589643255239108865/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/reginabautistam/2589643255239108865/?hl=es-la</a></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				muchas muchas propuestas muy interesantes que vale la pena que las chequen, para que ustedes también puedan ser parte de este cambio
23	<b>Manelyk González</b> @manneliik_oficial	<a href="https://www.instagram.com/manneliik_oficial/">https://www.instagram.com/manneliik_oficial/</a>	05 de junio de 2021	<b>Sin contenido en su cuenta de Instagram</b> Hey pajaritos, ¿cómo están? Este fin de semana es un fin muy importante para México, hay que salir a votar. Yo les he dejado varias propuestas del verde que me parecen espectaculares, así que mi voto va para el verde, seamos responsables salgan a votar
24	<b>Jibranne Bazán</b> @jey_acashore	<a href="https://www.instagram.com/jey_acashore/?hl=es-la">https://www.instagram.com/jey_acashore/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/jey_acashore/2589497345754515339/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/jey_acashore/2589497345754515339/?hl=es-la</a> Se les avisó, se les dijo, se les todo, mañana todos con el verde, ya saben, como les puse en historias pasadas, todas las propuestas que tienen están fabulosas, aparte son puros compas. <b>(@partidoverdemex)</b>
25	<b>Tadeo Fernández</b> @tadeo_acashore	<a href="https://www.instagram.com/tadeo_acashore/?hl=es-la">https://www.instagram.com/tadeo_acashore/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/tadeo_acashore/2589499949018711284/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/tadeo_acashore/2589499949018711284/?hl=es-la</a> Mis "omis" la verdad es que mañana voy a votar por los que tienen las propuestas más supremas, el verde no hay más, además la neta son mis "omis". <b>(@partidoverdemex)</b>
26	<b>Fernanda Moreno</b> @fershymp	<a href="https://www.instagram.com/fershymp/reels/">https://www.instagram.com/fershymp/reels/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/fershymp/2589625403929573368/">https://www.instagram.com/stories/fershymp/2589625403929573368/</a> ¿Cómo están pequeños?, les quiero por favor recordar que este fin de semana son las elecciones y es muy importante cumplir con nuestra obligación de ir a votar. La verdad es que yo he estado checando como varias iniciativas y hay unas muy buenas del partido verde, yo los invito a que pues las chequen las vean eh y que tomemos una...
27	<b>Celia Lora</b> @celi_lora	<a href="https://www.instagram.com/celi_lora/?hl=es-la">https://www.instagram.com/celi_lora/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/celi_lora/2589539477630274688/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/celi_lora/2589539477630274688/?hl=es-la</a>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				<p>Hola amigos ¿Cómo están?, pues yo les quiero contar que mañana, aunque sé que el voto es libre y secreto, yo voy a votar por el Partido Verde porque estoy a favor de los grupos de apoyo que tienen y refugios de las mujeres violentadas. Yo estoy harta como mujer de vivir en un lugar con miedo y violencia contra la mujer, entonces voy con las propuestas del partido verde, también para cuidar todo el medio ambiente. Así que bueno nada más les quería contar, eso es lo que voy a hacer mañana.</p> <p><b>(@partidoverdemex)</b></p>
28	<b>Karime Pindther</b> @karimepindther	<a href="https://www.instagram.com/karimepindther/?hl=es-la">https://www.instagram.com/karimepindther/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://www.instagram.com/stories/karimepindther/2589583270727666027/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/karimepindther/2589583270727666027/?hl=es-la</a></p> <p>Mañana llegó el gran día de las votaciones, yo voto por quien apoya a las mujeres, además son mis amigos. Así que vamos verde.</p> <p><b>(@partidoverdemex)</b></p>
29	<b>Romina Marcos</b> @romimarcos	<a href="https://www.instagram.com/romimarcos/?hl=es-la">https://www.instagram.com/romimarcos/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://www.instagram.com/stories/romimarcos/2589408630311153659/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/romimarcos/2589408630311153659/?hl=es-la</a></p> <p>La verdad yo ayer amigos hice mi tarea por primera vez investigue un poco más sobre todo el tema de las eh votaciones eh, y me tope con el partido verde, ya lo había visto, ya lo había escuchado, pero nunca en mi vida me había metido a ver sus propuestas y comulgue mucho con ellas, las escribí incluso en mi libretita, les voy a leer algunas, primer empleo a jóvenes sin experien...</p> <p><b>(@partidoverdemex)</b></p>
30	<b>Daniel Alejandro Aguilar Rincón</b> @sirpotasio	<a href="https://www.instagram.com/sirpotasio/?hl=es-la">https://www.instagram.com/sirpotasio/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<p><a href="https://www.instagram.com/stories/sirpotasio/2589539723367441057/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/sirpotasio/2589539723367441057/?hl=es-la</a></p> <p>Mañana salimos a votar, vamos a votar por el partido que tiene las propuestas con más como visión del futuro. Amigos es que el que tiene propuestas reales en el tema es el partido verde así que mañana votare por ellos.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				(@partidoverdemex)

Como se observa, desde una óptica preliminar, es posible desprender una acción concertada o planeada con un fin específico: difundir y apoyar las propuestas políticas del Partido Verde Ecologista de México cuya incidencia o efecto tiene verificativo en el periodo de veda del actual Proceso Electoral Federal 2020-2021, lo cual podría carecer de cobertura legal y, por ende, hace necesario la intervención de esta autoridad bajo la figura de tutela preventiva.

En efecto, la reunión de los elementos descritos con anterioridad; a saber: **a)** La calidad de personajes públicos (Influencers) de quienes difundieron los mensajes; **b)** El tiempo en que iniciaron y se difundieron (durante la veda electoral), y **c)** La identidad o similitud del contenido de los mensajes (apoyar o respaldar al Partido Verde Ecologista de México y sus propuestas de campaña, hace evidente, bajo la apariencia del buen derecho, **una posible campaña sistematizada e integral en favor del partido en cita**, que rebasa los límites de la libertad de expresión por violar las reglas sobre propaganda electoral, en detrimento de la equidad de la contienda y del voto libre y razonado.

En las relatadas condiciones, el hecho de que personas con proyección pública hayan difundido (simultanea o casi simultáneamente) una serie de mensajes, frases o referencias del usuario oficial en el perfil de la red social de *Instagram* @partidoverdemex, durante el periodo en que la ley prohíbe hacer actos proselitistas y que su contenido o significado guarden estrecha identidad y relación con las propuestas y propaganda del Partido Verde Ecologista de México, conduce a estimar, bajo la apariencia del buen derecho, que se podría estar en presencia de **una campaña ilegal que debe inhibirse en lo subsecuente a través de la figura de la tutela preventiva.**

Ahora bien, cabe destacar que la Sala Superior en el expediente **SUP-REP-16/2016 Y SUP-REP-22/2016 ACUMULADOS**<sup>11</sup>, precisó que **a partir del carácter de personas famosas, existe la posibilidad de que en el marco de una estrategia publicitaria** se busque, so pretexto del ejercicio de la libertad de expresión, incidir de manera indebida en la contienda electoral a partir de la emisión de mensajes que, en vez de ser espontáneos, **formen parte de una estrategia propagandística diseñada por los partidos políticos** para conseguir apoyo ciudadano, particularmente si ello acontece en momentos en que está legalmente prohibida la propaganda electoral.

<sup>11</sup> <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2016/REP/SUP-REP-00016-2016.htm>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

Bien entonces, si un partido político se vale de la fama pública de una persona y de su popularidad para aprovecharlos como el vehículo o conducto para transmitir su plataforma electoral al electorado en tiempos en que la ley no lo permite, ello admite ser analizado en el marco de las prohibiciones generales de la propaganda electoral, particularmente tratándose del periodo de veda, en que si bien se debe garantizar la libertad de expresión de la ciudadanía y el debate público previo a la elección, la propaganda electoral de los partidos políticos está prohibida.

De acuerdo con lo antes razonado, existen datos que llevan a suponer que no se está frente a un genuino ejercicio de los derechos fundamentales de información y expresión, sino a **una posible campaña u operación confabulada para beneficiar a un partido político**, de ahí que no pueda aceptarse que, al amparo de estos derechos, se pretenda influir indebidamente en la decisión o preferencia electoral de la ciudadanía.

En efecto, en el caso hay una serie de particularidades que, en su conjunto, hacen presumir un uso abusivo del derecho, figura que se reconoce cuando alguien ejerciendo su derecho, lesiona el espíritu, significado o alcance del mismo.

En la especie, los ciudadanos involucrados en los hechos denunciados si bien ejercen su derecho de manifestar sus ideas libremente, lo cierto es que, aparentemente, vulneran el espíritu que conlleva la prohibición de difundir propaganda electoral durante los tres días anteriores a la jornada electoral y durante esta misma, consistente en que los ciudadanos estén ajenos a dicha propaganda con el objetivo de que pueda reflexionar sin ningún tipo de influencia o presión, la decisión de cómo votar el día de las elecciones.

Con base en lo anterior, enseguida procede analizar en sede cautelar, los mensajes denunciados a la luz de los elementos temporal, material y personal establecidos en la presente ejecutoria para verificar si se actualizó una violación a la prohibición prevista en el artículo 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por parte de los sujetos que emitieron diversos mensajes

Asimismo, cabe destacar que no está controvertido en autos que todos los mensajes que fueron objeto de análisis, se difundieron en la red social denominada Instagram el cinco de junio del año en curso, esto es dentro del periodo de veda electoral previsto en el artículo 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que la jornada electoral se celebra el día de la fecha, el seis de junio del presente año-



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

En cuanto al elemento material, debe apuntarse que la Sala Superior ha sostenido que para determinar la existencia de propaganda política o electoral se debe hacer un estudio de interpretación razonable y objetivo, en el cual, el análisis de los mensajes, imágenes o acciones a los que se atribuya un componente de tal naturaleza, no se confronten únicamente con la literalidad de la norma, sino que se debe hacer una interpretación basada en la sana lógica y el justo juicio o raciocinio.

En el caso, como se adelantó, para determinar si la difusión de los mensajes materia del presente asunto, bajo la apariencia del buen derecho, se advierte una violación a la veda electoral que busca favorecer al Partido Verde Ecologista de México, ya que de forma preliminar se advierte que las manifestaciones de los *influencers*, dado a la naturaleza, en realidad se trató de una estrategia sistematizada de difusión de propaganda electoral durante el periodo de veda.

En ese sentido, para lo que interesa al presente caso, debe reiterarse que la propaganda electoral comprende el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que se producen y difunden con la finalidad de presentar ante la ciudadanía a una fuerza política, en el caso que nos ocupa al Partido Verde Ecologista de México, a través de la referencia de su usuario oficial y la mención de sus propuestas, en afinidad a las personas físicas – influencers- que emiten dichos mensajes.

N°	PERSONAS PÚBLICAS	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
1	<b>Barbara de Regil Schoenwald</b> @barbarader egil	31 DE MAYO 2021 A LA FECHA	“uy esta es una respuesta que me cuesta mucho porque la gente siempre suele atacar cuando compartes tu opinión sobre la religión, la política, futbol etc., yo me informe como siempre que hay elecciones y a mi me gustaron mucho las propuestas que trae el partido verde, por ejemplo ahí les va una que me gusto: proponen seguridad en transporte público y pienso que urge cambiar eso, porque yo todos los días escucho historias de asaltos de personas con las que trabajo y bueno basta con ver las noticias para enterarte; también me gustó mucho la propuesta de refugios para mujeres y sus hijos que sufren de violencia doméstica, también la de dar vales de canasta básica para los que se quedaron sin trabajo durante la pandemia, en fin, cada quien es libre de decidir y no se lo tomen personal esta es mi opinión, pero muy bien partido verde.
2	<b>Marian Zavalza</b>	05 de junio de 2021	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
	@MarianaZavalza		<i>“hola amigos como están, creo que es importante que todos estemos informados acerca de las elecciones y yo considero que el partido verde tiene buenas propuestas ya que incluye el derecho a la mujer y es nuestra responsabilidad tener un criterio propio”</i>
3	<b>Fernando Lozada Zuniga</b> @fernandolozu	05 de junio de 2021	<i>“Haber esta es una pregunta interesante y me la hicieron muchísimo, la neta es que yo no respondo este tipo de preguntas, pero me la preguntaron un buen porque ya son elecciones también entonces, pero primero que nada es muy importante que voten, enserio voten, voten, ahora esto es mi opinión, porque no contesto estas preguntas porque de verdad todo mundo se te va encima diciendo que: hay eres un vendido, un no sé qué, que la chingada ok es mi opinión ok, yo voy a votar por este partido, yo voy a votar por un partido que apoye el medio ambiente muchísimo, de hecho en sus propuestas una es el hacer energía eléctrica a partir de la basura que eso se me hace increíble, otra de sus propuestas también es que ya los popotes y las bolsas sean prohibidos que ya no se pueda usar ni vender ni tener ni nada de esas cosas, que a mí también se me hace una maravilla eso, entonces yo apoyo mucho el medio ambiente por eso yo voy a votar por el partido verde, mi opinión, mis cosas, ustedes su rollo.”</i> <b>(@partidoverdemex)</b>
4	<b>Laura G</b> @lauragii	05 de junio de 2021	<i>“Hay tengo muchas cosas por hacer todavía, muchos sueños que cumplir, me quiero involucrar más en tema de mujeres, apoyarnos entre nosotras, digo cada quien, desde su trinchera, pero ya tengo ahí algunas ideas para que no solo quede, no solo quede en un deseo que eso es lo importante, no solo decirlo de los dientes para afuera, si no hacer algo y cada quien puede trabajar desde su trinchera y tu dirías ¿Qué podría hacer? A si de sencillo salir a votar mañana por quien quieras, por el partido que tú quieras, ya tuvimos tiempo de revisar las propuestas, mañana es el día, yo mañana voy a salir y voy votar, voy a votar por el partido verde que lleva mucho tiempo dándoles un lugar a las mujeres alzando la voz, me ha tocado ver muchos cambios en ese tema,</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
			<p><i>ahí vamos poco a poco, no es un proceso fácil, pero he visto como muchos se la están partiendo con el tema delas mujeres de que alcen la voz, en contra de los feminicidios, en contra de la violencia intrafamiliar y bueno esta también nosotros pues elegir pero definitivamente es algo que voy hacer y es algo que tengo en mente desde hace mucho tiempo y voy a ver de qué otra forma me puedo involucrar más”</i> <b>(@partidoverdemex)</b></p>
5	<b>Karla Diaz</b> @karladiazof	05 de junio de 2021	<p>“...y definitivamente estamos viviendo tiempos sumamente difíciles, yo normalmente me mantengo al margen y no me gusta hablar de este tipo de temas porque pues cada quien tiene su punto de vista y eso es una decisión sumamente personal, pues en mi caso me puse a investigar todas las propuestas y basar mi decisión en ellas, a mí me llamo mucho la atención las propuestas que realizó el partido verde he una de ellas....”</p>
6	<b>Lambda García</b> @lambgarcia	05 de junio de 2021	<p>Sí, si voy a salir a votar, se los he dicho, es muy importante el voto y la verdad el día de hoy las propuestas que más me están interesando son las del Partido Verde, entonces yo creo que, sí, voy a votar por el Partido Verde, así que... Sobre las elecciones de mañana, ¿propuestas qué me gustan? Del Partido Verde, que pueden hacer refugios para niños y mujeres violentadas y seguridad en transporte público, me gusta.” <b>(@partidoverdemex)</b></p>
7	<b>Ana Claudia Cabrera</b> @makeupbyanaclau	05 de junio de 2021	<p>siempre en la política les voy a decir voten por quienes ustedes quieran, yo Ana Claudia voy a votar por el partido verde, porque me gusta mucho su ideología de los animales, de que gracias a ellos ya no hay circos, entonces me gusta, me gusta y por eso <b>(@partidoverdemex)</b></p>
8	<b>Kristal Cid</b> @kriscid	05 de junio de 2021	<p><i>Oigan, pues hoy es el día del Medio Ambiente y la verdad es que he estado pensando muchísimo en el mundo que vamos a dejarle a nuestros hijos, nietos y así sucesivamente y me gustaron las propuestas del Partido Verde, porque hablan de la responsabilidad ambiental, que el que contamina repara y paga el daño que hizo”</i></p>
9		05 de junio de 2021	<p><i>“Mira yo, estuve viendo varias propuestas de varios partidos y vi una del Partido Verde que a mí me gustó,</i></p>



## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

Nº	PERSONAS PÚBLICAS	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
	<b>Alex Strecci</b> @alexstrec ci		<i>porque se trata de transformar la basura en energía, eso ya nos podría ser primer mundo, transformar basura en energía sería algo brutal, por eso yo voy a votar por el Verde”</i> <b>(@partidoverdemex)</b>
<b>10</b>	<b>Regina Murgia</b> @murgiaregi na	05 de junio de 2021	<i>“Y pues bueno, mañana son las elecciones, investigando, encontré que el Partido Verde está impulsando una Ley importantísima para que la esterilización sea gratuita, no solamente en la Ciudad de México, sino en todo el país, me parece brutal... esta propuesta del Partido Verde, y pues nada es nuestra responsabilidad como ciudadanos levantar la voz, exigir lo que para nosotros es importante, mañana son las elecciones, así que todo el mundo a votar, para así exigir...y levantar la voz”</i> <b>(@partidoverdemex)</b>
<b>11</b>	<b>Julián Soto</b> @jjuliansoto	05 de junio de 2021	<i>“Es muy importante que mañana vayamos todos a votar, hoy es el día Internacional del Medio Ambiente y por eso me puse a buscar propuestas que le favorezcan y me gustaron las del Partido Verde, donde buscan transformar la basura en energía y responsabilidad ambiental, que trata que quien contamina debe de pagar...el daño y repararlo, también me gustó su propuesta de bienestar animal, darles un trato digno y por eso tienen mi voto.”</i>
<b>12</b>	<b>Reno Rojas</b> @renorojas	05 de junio de 2021	<i>“Que pregunta, yo sé que mañana son las elecciones, eh me metí a una página que se llama Voto Informado, justo aparecen encuestas de los candidatos que hay para ser Diputados y Diputadas, me parece como muy...importante votar por alguien que con las leyes que yo quiero que se legislen y vi bastantes propuestas y cuestionarios que se han respondieron, aquí yo la verdad voy a votar por el Partido Verde, me parece que la Diputada de mi Distrito...tiene muy buenas propuestas y eso, yo creo que es importante informarnos, todos tenemos un derecho, un voto libre y creo que si es importante que votemos y pues nada yo si le entro a esta pla...”</i> <b>(@partidoverdemex)</b>
<b>13</b>	<b>Brandon Peniche</b>	05 de junio de 2021	<i>“Bueno, por qué y por quién, creo que eso es algo muy personal, por qué, porque quiero un país lindo</i>



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
	@penichebrandon		<p><i>para mis hijos, porque lo que más me importa es mi familia, quiero un México honesto, sin violencia,</i></p> <p><i>limpio, creo que tú tienes que ver que iniciativas son las que te gustan, por ejemplo, a mí me encanta el Partido Verde por las iniciativas que trae, de la violencia contra la mujer, vivimos en un</i></p> <p><i>país donde la mujer es sumamente violentada, me encantó la Ley del 20/20, de dejar de usar bolsas de plástico dejar de usar los popotes, me encanta la responsabilidad ambiental que quien contamina paga y resuelve su daño,</i></p> <p><i>pero te digo eso es algo muy muy personal, es tienes que salir a buscar que iniciativas son las que te gustan, pero eso sí, cumplir como ciudadano y salir a votar.”</i></p> <p><b>(@partidoverdemex)</b></p>
14	Sherlyn González @sherlynny	05 de junio de 2021	<p><i>“Esta es una decisión muy personal, pero yo si quiero invitar a todos a que tengan lista su credencial para votar, que tengan ubicada su casilla, que pensemos que es la elección más grande de los últimos tiempos y que dependerá de nosotros a quien elegimos. Para mí, este año ha sido complicado porque regularmente voy por las personas no tanto por el partido, pero en esta ocasión me estoy enfocando en las iniciativas, me gustan las iniciativas del Partido Verde, ahorita les cuento, porque...</i></p> <p><i>Por ejemplo, que hoy es el día Mundial del Medio Ambiente, pues bueno, todos saben que es un tema que a mí me apasiona muchísimo y es importante saber que el Partido Verde a propuesto más del 80% de leyes ambientales, eso me hace abrir los ojos y decir, sí, me late.</i></p> <p><i>El tema de las bolsas de plástico que me parecía súper importante para darle un respiro no solamente a nuestro país, sino al mundo entero, pues bueno, me da mucho gusto que se haya llevado a cabo, gracias a ellos, la ley Olimpia que nos protege a todas y todos, así que <b>(@partidoverdemex)</b>”</i></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
15	<b>Grettell Valdez</b> @grettellv	05 de junio de 2021	el voto es secreto, ustedes saben perfectamente que yo estoy en contra de la violencia contra la mujer y bueno el partido verde trae una propuesta que a mi me gustó mucho, así que, por él
16	<b>Mariana Echevarría</b> @marianaecheve	05 de junio de 2021	es semana de elecciones, fin de semana de decidir el futuro de nuestro México, así que lean, infórmense de las propuestas, yo vi unas del partido verde que me encantaron, incluso la ley Olimpia, que ya es un hecho, así que mi voto es para el partido verde, no dejen de votar, salgan a votar <b>(@partidoverdemex)</b>
17	<b>Pamela Voguel</b> @pamevoguel	05 de junio de 2021	que tranza mis amores, oigan pues he estado como preocupada, ansiosa, angustiada, por el tema de las elecciones, me acuerdo mucho cuando era niña que esas cosas, neta, ni te pasaban por la cabeza, y pues he estado tratando de... <b>(mañana son las elecciones)</b>  meditar y tomar una decisión; y justo, justo hoy es el día del medio ambiente, entonces, o sea, me quede pensando, bueno al final de cuentas está muy difícil elegir un partido que venga <b>(sé que el voto es libre y secreto, pero quería compartirles mi pensar. No planeo convencer a nadie de nada)</b> a solucionar el país, porque eso no va a funcionar, entonces decidí irme por el partido que esté más apegado a mis ideales, y la verdad es que el partido verde con todas sus acciones que están haciendo con el medio ambiente, como sancionar a las personas que ensucian <b>(mi ser me dice que vaya por @partidoverdemex)</b> y contaminen, como propiciar y documentar y educar a las personas a que adopten, y vacunar a los perritos y demás, y todo el apoyo inmenso que hay a las mujeres, así que el partido verde será mi opción, como ven! <b>(propuestas del partido verde: -Transformar la basura en energía. -Ya es la ley la prohibición de plástico en bolsas y popotes. Y más.. @partidoverdemex)</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
18	<b>Miguel Martínez</b> @miguelmartinezoficial	05 de junio de 2021	las elecciones ya están cerca y los mexicanos debemos de salir a ejercer nuestro derecho, yo estuve investigando y a mi las propuestas que más me gustan son las del partido verde, así que ustedes también investiguen porque creo que ellos pueden hacer un mejor trabajo y salgamos todos a votar <b>(@partidoverdemex)</b>
19	<b>Raquel Bigorra</b> @rbigorra	05 de junio de 2021	yo por ejemplo que este día tan especial le pongo palomita al partido verde, porque ellos fueron los que impulsaron la ley desde 2020 aprobada para eliminar el uso de bolsas de plástico y también del popote, todo para cuidar nuestro planeta <b>(Día mundial del medio ambiente, @partidoverdemex)</b>
20	<b>María Fernanda Quiroz Gil</b> @ferk_q	05 de junio de 2021	mis queridos ferkawers, quiero que hablemos de lo que va a pasar el día de mañana, y los quiero invitar a que salgan a votar, es su derecho votar, es su derecho ejercer este voto, y por favor no dejemos ninguna casilla vacía, ustedes saben que soy amante de los perros, y una de las cosas que me gustan del verde es que pudo prohibir la pelea de los perros <b>(@partidoverdemex)</b>  y sobre todo incluir una ley para que tengamos principios básicos y de buen trato a nuestros animales, a todos los animales y sobre todo también a las mujeres que son maltratadas y que sufren de violencia en sus casas, van a hacer refugios para ellas <b>(@partidoverdemex)</b>  y para sus hijos, así que nuestro derecho es cumplir <b>(VOTE @partidoverdemex)</b>
21	<b>Raúl Araiza</b> @negroaraiza	05 de junio de 2021	hola, ¿cómo están todos? Buenos días, echando cafecito mañanero, y bueno la verdad es que hoy que estaba viendo, yo vivo en un piso 24, y estaba viendo detenidamente <b>(@partidoverdemex Vamos a votar por quien nos guste... Pero Votemos!)</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
			<p>pues el smog en el que nos encontramos y bueno esto me trae a hacer consciencia de que mañana vamos a votar, cada quien es libre de votar por quien quiera, y este, pero bueno en mi caso ya son años de estar <b>(@partidoverdemex)</b></p> <p>apoyando toda la cuestión ecológica, ¿no?, este, es lo que les he enseñado a mis hijas, este, todo el plástico, toda la cuestión desde de los delfinarios, etcétera, yo ya llevo muchas campañas apoyando y soy parte del partido verde <b>(@partidoverdemex)</b></p> <p>pero pueden ustedes votar por quien quieran, lo importante es que lo hagan correctamente, lo hagamos, es una sugerencia, y por eso yo creo que sí es el mundo que vamos a heredar, lo van a heredar nuestros hijos <b>(@partidoverdemex)</b></p>
2 2	<b>Regina Bautista</b> @reginabauti stam)	05 de junio de 2021	<p>Hello, ¿cómo están, cómo les va de fin de semana? Oigan mañana va a ser un momento sumamente importante en el que todos como ciudadanos nos unamos, que hagamos conciencia colectiva, que le digamos a la gente más cercana, a nuestros familiares que <b>(Salgamos a votar!! Hagamos conciencia @partidoverdemex)</b></p> <p>nos unamos en la votación, también en el marco internacional del día mundial del medio ambiente, quiero compartirles que las propuestas del verde son una súper opción, mi voto está con ellos, y quiero compartirles además que hay <b>(HOY EN EL MARCO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE @partidoverdemex)</b></p> <p>muchas muchas propuestas muy interesantes que vale la pena que las chequen, para que ustedes también puedan ser parte de este cambio</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

Nº	PERSONAS PÚBLICAS	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
23	<b>Manelyk González</b> @manneliik_oficial	05 de junio de 2021	<b>Sin contenido en su cuenta de Instagram</b> Hey pajaritos, ¿cómo están? Este fin de semana es un fin muy importante para México, hay que salir a votar. Yo les he dejado varias propuestas del verde que me parecen espectaculares, así que mi voto va para el verde, seamos responsables salgan a votar
24	<b>Jibranne Bazán</b> @jey_acashore	05 de junio de 2021	Se les avisó, se les dijo, se les todo, mañana todos con el verde, ya saben, como les puse en historias pasadas, todas las propuestas que tienen están fabulosas, aparte son puros compas. <b>(@partidoverdemex)</b>
25	<b>Tadeo Fernández</b> @tadeo_ashore	05 de junio de 2021	Mis "omis" la verdad es que mañana voy a votar por los que tienen las propuestas más supremas, el verde no hay más, además la neta son mis "omis". <b>(@partidoverdemex)</b>
26	<b>Fernanda Moreno</b> @fershymp	05 de junio de 2021	¿Cómo están pequeños?, les quiero por favor recordar que este fin de semana son las elecciones y es muy importante cumplir con nuestra obligación de ir a votar. La verdad es que yo he estado checando como varias iniciativas y hay unas muy buenas del partido verde, yo los invito a que pues las chequen las vean eh y que tomemos una...
27	<b>Celia Lora</b> @celi_lora	05 de junio de 2021	Hola amigos ¿Cómo están?, pues yo les quiero contar que mañana, aunque sé que el voto es libre y secreto, yo voy a votar por el Partido Verde porque estoy a favor de los grupos de apoyo que tienen y refugios de las mujeres violentadas. Yo estoy harta como mujer de vivir en un lugar con miedo y violencia contra la mujer, entonces voy con las propuestas del partido verde, también para cuidar todo el medio ambiente. Así que bueno nada más les quería contar, eso es lo que voy a hacer mañana. <b>(@partidoverdemex)</b>
28	<b>Karime Pindther</b> @karimepindther	05 de junio de 2021	Mañana llegó el gran día de las votaciones, yo voto por quien apoya a las mujeres, además son mis amigos. Así que vamos verde. <b>(@partidoverdemex)</b>
29	<b>Romina Marcos</b> @romimarcos	05 de junio de 2021	La verdad yo ayer amigos hice mi tarea por primera vez investigue un poco más sobre todo el tema de las eh votaciones eh, y me topé con el partido verde, ya lo había visto, ya lo había escuchado, pero nunca en mi vida me había metido a ver sus propuestas y comulgue mucho con ellas, las escribí incluso en mi



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
			libretita, les voy a leer algunas, primer empleo a jóvenes sin experien... <b>(@partidoverdemex)</b>
30	<b>Daniel Alejandro</b> Aguilar Rincón @sirpotasio	05 de junio de 2021	Mañana salimos a votar, vamos a votar por el partido que tiene las propuestas con más como visión del futuro. Amigos es que el que tiene propuestas reales en el tema es el partido verde así que mañana votare por ellos. <b>(@partidoverdemex)</b>

Por lo tanto, a partir del análisis previo, se advierte que el contenido de los mensajes antes descritos, se vinculó directamente con propuestas concretas que forman parte de la plataforma electoral del Partido Verde Ecologista de México durante el actual proceso electoral.

En ese sentido, cobran relevancia para el dictado de medida cautelar, los siguientes aspectos concretos:

- Todos los mensajes alusivos a los temas señalados fueron emitidos por personas famosas, es decir *influencers*.
- Los mensajes difundidos tienen diversas características en común, como lo son, por ejemplo, la alusión a alguna propuesta del Partido Verde Ecologista de México, la manifestación de coincidencia con diversas propuestas e incluso, en la mayoría de ellos, se exterioriza un apoyo hacia el partido que impulsó esa propuesta.
- Del análisis de los mensajes materia del análisis, utilizan la gran mayoría el usuario oficial del Partido Verde Ecologista de México.
- Las cuentas de Instagram de los famosos que publicaron los mensajes precisados tienen un número considerable de seguidores, que en todos los casos excede los diez mil seguidores, e incluso, algunos de ellos superan un millón. Al respecto, si bien no existe forma de identificar la identidad de cada uno de esos seguidores, su edad, nacionalidad y, en general, la cantidad de ellos que forma parte del electorado en nuestro país, lo cierto es que ese dato por sí solo revela que sus mensajes denunciados tuvieron un universo potencial de miles o millones de destinatarios, según el caso.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

- Todos los mensajes tuvieron un elemento adicional y relevante en común, consistente en que implica una promoción favorable para el Partido Verde Ecologista de México.
- Se considera un hecho extraordinario o atípico que un grupo específico y numeroso de ciudadanos pertenecientes a un gremio particular, denominados *influencers*, exprese, durante el transcurso de la veda electoral, una posición político-electoral prácticamente idéntica, incluso con referencias en común, a favor de una sola fuerza política.

Por lo anterior, este órgano colegiado considera que, si bien es cierto no existen elementos probatorios que de manera directa, en una óptica preliminar, evidencien que exista una orden, solicitud o contratación para la difusión de este tipo de mensajes, lo cierto es que la presencia de temáticas y periodo en que comenzaron a difundirse a través de las respectivas cuentas de *Instagram*, los apoyos en favor del Partido Verde Ecologista de México, en el formato y tiempo precisados, pudieran vulnerar el modelo de comunicación política previsto en el artículo 41, en relación con el artículo 6 Constitucional y 251, párrafo 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior, bajo la apariencia del buen derecho, vulnera el principio de equidad que debe prevalecer en toda la contienda electoral a partir de obtener una ventaja indebida, aprovechando el carácter público de sus voceros en un período de veda electoral desencadenando una sobreexposición indebida, en aras de presionar y coaccionar a los ciudadanos para la obtención de su voto con miras a la celebración de la jornada electoral.

Se advierte la vulneración al principio de equidad en la contienda por parte del Partido Verde Ecologista de México y de diversas personas físicas conocidas comúnmente como *influencers* en armonía con los hechos antes relatados.

Finalmente cabe destacar que en recientes procesos electorales, el propio Partido Verde Ecologista de México reiteradamente ha utilizado como **estrategia propagandística la difusión de mensajes alusivos a sus propuestas de campaña por conducto de figuras del medio del espectáculo**<sup>12</sup> y, en concreto de la televisión mexicana; incluso, el propio instituto político ha sido sancionado con anterioridad por las autoridades electorales por la difusión de propaganda política

<sup>12</sup> SUP-REP-185/2016 Y SUP-REP-186/2016 ACUMULADOS, consultable en [https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2016/REP/185/SUP\\_2016\\_REP\\_185-627484.pdf](https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2016/REP/185/SUP_2016_REP_185-627484.pdf), conformando la sentencia SRE-PSC-251/2015 Y SU ACUMULADO.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

y/o electoral contraria al marco jurídico a través de personas famosas del citado medio.

De igual forma de acuerdo al criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual determinó que la responsabilidad indirecta del Partido Verde Ecologista de México deriva de una **fuerte presunción sobre el despliegue de una estrategia propagandística dirigida a beneficiarlo, esto durante el periodo de veda electoral**, lo cual vulneró las finalidades de las normas jurídicas relativas, derivado de que el objeto que tiene el periodo de reflexión y la temporalidad de la difusión de los mensajes referidos.

En consecuencia, al considerar bajo la apariencia del buen derecho, de estar en presencia de una posible campaña sistematizada e integral en favor del Partido Verde Ecologista de México, que rebasa los límites de la libertad de expresión por violar las reglas sobre propaganda electoral, en detrimento de la equidad de la contienda y del voto libre y razonado, **se concede la medida cautelar**, para los siguientes efectos:

- A)** Ordenar al **Partido Verde Ecologista de México** que, **de inmediato**, realice las acciones necesarias, suficientes e idóneas que razonablemente estén a su alcance, a fin de evitar la difusión de los mensajes aquí analizados, así como de otros de la misma naturaleza en el tiempo que prohíbe la ley.

En ese sentido, se le requiere para que envíe prueba del cumplimiento de la presente resolución, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en un plazo no mayor a **seis horas** siguientes a su realización.

- B)** Ordenar a los **titulares de las cuentas de Instagram** que se enlistan a continuación, suspendan de forma inmediata la difusión de los mensajes alusivos al Partido Verde Ecologista de México, o algún otro similares en los que se haga referencia a dicho instituto político en cualquier modalidad y se abstengan de emitir ese tipo de comunicaciones en los periodos prohibidos por la ley.
- C)** Vincular a **Facebook Inc**, para que, de inmediato, en un plazo que no podrá exceder de 3 horas, retire las publicaciones realizadas en las URLs, que se enlistan a continuación, toda vez que, bajo la apariencia del buen derecho su contenido constituye una violación a la normatividad electoral al difundir propaganda electoral en el periodo prohibido por la ley, el cual comenzó el tres de junio de dos mil veintiuno y concluye hasta la hora del cierre oficial de las casillas el seis de junio de dos mil veintiuno.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

Nº	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
1	<b>Barbara de Regil Schoenwald</b> @barbaraderegil	<a href="https://www.instagram.com/barbaraderegil/?hl=es-la">https://www.instagram.com/barbaraderegil/?hl=es-la</a>	31 DE MAYO 2021 A LA FECHA	<a href="https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE3ODk1MDM1NTlyMDE3ODg0?story_media_id=2585395204246480870_217264794&amp;utm_medium=copy_link">https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE3ODk1MDM1NTlyMDE3ODg0?story_media_id=2585395204246480870_217264794&amp;utm_medium=copy_link</a>
2	<b>Marian Zavalza</b> @MarianaZavalza	<a href="https://www.instagram.com/marian.zavalza/?hl=es-la">https://www.instagram.com/marian.zavalza/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/marian.zavalza/2589708899461201725/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/marian.zavalza/2589708899461201725/?hl=es-la</a>
3	<b>Fernando Lozada Zuniga</b> @fernandolozu	<a href="https://www.instagram.com/fernandolozu/?hl=es-la">https://www.instagram.com/fernandolozu/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/fernandolozu/2589563230897464304/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/fernandolozu/2589563230897464304/?hl=es-la</a>
4	<b>Laura G</b> @lauragii	<a href="https://www.instagram.com/lauragii/?hl=es-la">https://www.instagram.com/lauragii/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/lauragii/2589708225580801580/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/lauragii/2589708225580801580/?hl=es-la</a>
5	<b>Karla Diaz</b> @karladiazof	<a href="https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la">https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la">https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la</a>
6	<b>Lambda García</b> @lambgarcia	<a href="https://instagram.com/lambgarcia?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/lambgarcia?utm_medium=copy_link</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/lambgarcia/2589563237591042999/">https://www.instagram.com/stories/lambgarcia/2589563237591042999/</a>
7	<b>Ana Claudia Cabrera</b> @makeupbyanaclau	<a href="https://www.instagram.com/makeupbyanaclau/">https://www.instagram.com/makeupbyanaclau/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/makeupbyanaclau/2589540644454029668/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/makeupbyanaclau/2589540644454029668/?hl=es-la</a>
8	<b>Kristal Cid</b> @kriscid	<a href="https://instagram.com/kriscid?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/kriscid?utm_medium=copy_link</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://instagram.com/stories/kriscid/2589540821191904384?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/kriscid/2589540821191904384?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>
9	<b>Alex Strecci</b> @alexstreci	<a href="https://instagram.com/alexstreci?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/alexstreci?utm_medium=copy_link</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://instagram.com/stories/alexstreci/2589561958422199775?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/alexstreci/2589561958422199775?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>
10			05 de junio de 2021	<a href="https://instagram.com/stories/murguiaregina/2589623416005203025?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/murguiaregina/2589623416005203025?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
	<b>Regina Murgia</b> @murgiaregina	<a href="https://instagram.com/murgiaregina?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/murgiaregina?utm_medium=copy_link</a>		<a href="https://instagram.com/stories/murgiaregina/258962336730082662?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/murgiaregina/258962336730082662?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>  <a href="https://instagram.com/stories/murgiaregina/2589623336271457182?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/murgiaregina/2589623336271457182?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>
11	<b>Julián Soto</b> @jjuliansoto	<a href="https://instagram.com/jjuliansoto?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/jjuliansoto?utm_medium=copy_link</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://instagram.com/stories/jjuliansoto/2589598923595615021?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/jjuliansoto/2589598923595615021?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>  <a href="https://instagram.com/stories/jjuliansoto/2589598932244213624?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/jjuliansoto/2589598932244213624?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>
12	<b>Reno Rojas</b> @renorojas	<a href="https://instagram.com/renorojas?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/renorojas?utm_medium=copy_link</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://instagram.com/stories/renorojas/2589545904688515631?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/renorojas/2589545904688515631?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>  <a href="https://instagram.com/stories/renorojas/2589546800868555985?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/renorojas/2589546800868555985?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>  <a href="https://instagram.com/stories/renorojas/2589547277400264991?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/renorojas/2589547277400264991?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>
13	<b>Brandon Peniche</b> @penichebrandon	<a href="https://instagram.com/penichebrandon?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/penichebrandon?utm_medium=copy_link</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://instagram.com/stories/penichebrandon/2589522343614661904?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/penichebrandon/2589522343614661904?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>  <a href="https://instagram.com/stories/penichebrandon/2589522805793328084?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/penichebrandon/2589522805793328084?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				<a href="https://instagram.com/stories/penichebrandon/2589522987557762034?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/penichebrandon/2589522987557762034?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a> , <a href="https://instagram.com/stories/penichebrandon/2589523556028420839?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/penichebrandon/2589523556028420839?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>
14	<b>Sherlyn González</b> @sherlyny	<a href="https://instagram.com/sherlyny?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/sherlyny?utm_medium=copy_link</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://instagram.com/stories/sherlyny/2589744999936408238?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/sherlyny/2589744999936408238?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>  <a href="https://instagram.com/stories/sherlyny/2589745829058155020?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/sherlyny/2589745829058155020?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>  ... <a href="https://instagram.com/stories/sherlyny/2589746558187586032?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/sherlyny/2589746558187586032?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>  <a href="https://instagram.com/stories/sherlyny/2589747196929550860?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet">https://instagram.com/stories/sherlyny/2589747196929550860?utm_source=ig_story_item_share&amp;utm_medium=share_sheet</a>
15	<b>Grettell Valdez</b> @grettellv	<a href="https://www.instagram.com/grettellv/">https://www.instagram.com/grettellv/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/grettellv/2589529436005283184/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/grettellv/2589529436005283184/?hl=es-la</a>
16	<b>Mariana Echevarría</b> @marianaeecheve	<a href="https://www.instagram.com/marianaeecheve/">https://www.instagram.com/marianaeecheve/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/marianaeecheve/2589555461025852812/">https://www.instagram.com/stories/marianaeecheve/2589555461025852812/</a>
17	<b>Pamela Voguel</b> @pamevoguel	<a href="https://www.instagram.com/pamevoguel/">https://www.instagram.com/pamevoguel/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589488299179488639/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589488299179488639/?hl=es-la</a>  <a href="https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589488692017804831/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589488692017804831/?hl=es-la</a>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				<a href="https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589489142905677687/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589489142905677687/?hl=es-la</a> <a href="https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589489411357925001/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/pamevoguel/2589489411357925001/?hl=es-la</a>
18	<b>Miguel Martínez</b> @miguelmartinezoficial	<a href="https://www.instagram.com/miguelmartinezoficial/">https://www.instagram.com/miguelmartinezoficial/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/miguelmartinezoficial/2589552609285385102/">https://www.instagram.com/stories/miguelmartinezoficial/2589552609285385102/</a>
19	<b>Raquel Bigorra</b> @rbigorra	<a href="https://www.instagram.com/rbigorra/">https://www.instagram.com/rbigorra/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/rbigorra/2589651922416579801/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/rbigorra/2589651922416579801/?hl=es-la</a>
20	<b>María Fernanda Quiroz Gil</b> @ferk_q	<a href="https://www.instagram.com/ferk_q/">https://www.instagram.com/ferk_q/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/ferk_q/2589385630668617078/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/ferk_q/2589385630668617078/?hl=es-la</a> <a href="https://www.instagram.com/stories/ferk_q/2589385609512488641/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/ferk_q/2589385609512488641/?hl=es-la</a> <a href="https://www.instagram.com/stories/ferk_q/2589385618664496391/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/ferk_q/2589385618664496391/?hl=es-la</a>
21	<b>Raúl Araiza</b> @negroaraiza	<a href="https://www.instagram.com/negroaraiza/">https://www.instagram.com/negroaraiza/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575504774193742/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575504774193742/?hl=es-la</a> <a href="https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575704968240138/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575704968240138/?hl=es-la</a> <a href="https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575878990025296/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589575878990025296/?hl=es-la</a> <a href="https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589576065317826706/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/negroaraiza/2589576065317826706/?hl=es-la</a>
22	<b>Regina Bautista</b> @reginabautistam)	<a href="https://www.instagram.com/reginabautistam/">https://www.instagram.com/reginabautistam/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/reginabautistam/2589617687743285863/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/reginabautistam/2589617687743285863/?hl=es-la</a>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM	FECHA	HISTORIA EN INSTAGRAM
				<a href="https://www.instagram.com/stories/reginabautistam/2589644573173272158/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/reginabautistam/2589644573173272158/?hl=es-la</a> <a href="https://www.instagram.com/stories/reginabautistam/2589643255239108865/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/reginabautistam/2589643255239108865/?hl=es-la</a>
23	<b>Manelyk González</b> @manneliik_oficial	<a href="https://www.instagram.com/manneliik_oficial/">https://www.instagram.com/manneliik_oficial/</a>	05 de junio de 2021	Sin contenido en su cuenta de Instagram
24	<b>Jibranne Bazán</b> @jey_acashore	<a href="https://www.instagram.com/jey_acashore/?hl=es-la">https://www.instagram.com/jey_acashore/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/jey_acashore/2589497345754515339/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/jey_acashore/2589497345754515339/?hl=es-la</a>
25	<b>Tadeo Fernández</b> @tadeo_acashore	<a href="https://www.instagram.com/tadeo_acashore/?hl=es-la">https://www.instagram.com/tadeo_acashore/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/tadeo_acashore/2589499949018711284/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/tadeo_acashore/2589499949018711284/?hl=es-la</a>
26	<b>Fernanda Moreno</b> @fershymp	<a href="https://www.instagram.com/fershyp/reels/">https://www.instagram.com/fershyp/reels/</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/fershyp/2589625403929573368/">https://www.instagram.com/stories/fershyp/2589625403929573368/</a>
27	<b>Celia Lora</b> @celi_lora	<a href="https://www.instagram.com/celi_lora/?hl=es-la">https://www.instagram.com/celi_lora/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/celi_lora/2589539477630274688/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/celi_lora/2589539477630274688/?hl=es-la</a>
28	<b>Karime Pindther</b> @karimepindther	<a href="https://www.instagram.com/karimepindther/?hl=es-la">https://www.instagram.com/karimepindther/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/karimepindther/2589583270727666027/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/karimepindther/2589583270727666027/?hl=es-la</a>
29	<b>Romina Marcos</b> @romimarcos	<a href="https://www.instagram.com/romimarcos/?hl=es-la">https://www.instagram.com/romimarcos/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/romimarcos/2589408630311153659/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/romimarcos/2589408630311153659/?hl=es-la</a>
30	<b>Daniel Alejandro Aguilar Rincón</b> @sirpotasio	<a href="https://www.instagram.com/sirpotasio/?hl=es-la">https://www.instagram.com/sirpotasio/?hl=es-la</a>	05 de junio de 2021	<a href="https://www.instagram.com/stories/sirpotasio/2589539723367441057/?hl=es-la">https://www.instagram.com/stories/sirpotasio/2589539723367441057/?hl=es-la</a>

Finalmente, debe señalarse que la situación antes expuesta, no prejuzga respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, que si bien en el presente acuerdo esta autoridad ha determinado la procedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello **no**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

**prejuzga** respecto de la existencia de una infracción que pudiera llegar a determinar la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración.

### CUARTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN

A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la presente determinación es impugnabile mediante el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28, 30, 31, 38, párrafo 1, fracción I, y 44, del Reglamento de Quejas y Denuncias, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se declara **procedente** la adopción de medidas cautelares, solicitadas por el Partido Acción Nacional, respecto de difusión de mensajes a favor del Partido Verde Ecologista de México, a través de diversos de audiovisuales en formato de historias en la red social *Instagram*, correspondientes a distintos *influencers*, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO**.

**SEGUNDO.** Se ordena al **Partido Verde Ecologista de México** que, de **inmediato**, realice las acciones necesarias, suficientes e idóneas que razonablemente estén a su alcance, a fin de evitar la difusión de los mensajes aquí analizados, así como de otros de la misma naturaleza en el tiempo que prohíbe la ley. En ese sentido, se le requiere para que envíe prueba del cumplimiento de la presente resolución, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en un plazo no mayor a **seis horas** siguientes a su realización.

**TERCERO.** Se ordena a los **titulares de las cuentas de Instagram** que se enlistan a continuación, suspendan de forma inmediata la difusión de los mensajes alusivos al Partido Verde Ecologista de México, o algún otro similares en los que se haga referencia a dicho instituto político en cualquier modalidad y se abstengan de emitir ese tipo de comunicaciones en los periodos prohibidos por la ley.

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM
1	Barbara de Regil Schoenwald @barbaraderegil	<a href="https://www.instagram.com/barbaraderegil/?hl=es-la">https://www.instagram.com/barbaraderegil/?hl=es-la</a>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM
2	<b>Marian Zavalza</b> @MarianaZavalza	<a href="https://www.instagram.com/marian.zavalza/?hl=es-la">https://www.instagram.com/marian.zavalza/?hl=es-la</a>
3	<b>Fernando Lozada Zuniga</b> @fernandolozu	<a href="https://www.instagram.com/fernandolozu/?hl=es-la">https://www.instagram.com/fernandolozu/?hl=es-la</a>
4	<b>Laura G</b> @lauragii	<a href="https://www.instagram.com/lauragii/?hl=es-la">https://www.instagram.com/lauragii/?hl=es-la</a>
5	<b>Karla Diaz</b> @karladiazof	<a href="https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la">https://www.instagram.com/karladiazof/?hl=es-la</a>
6	<b>Lambda García</b> @lambgarcia	<a href="https://instagram.com/lambgarcia?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/lambgarcia?utm_medium=copy_link</a>
7	<b>Ana Claudia Cabrera</b> @makeupbyanaclau	<a href="https://www.instagram.com/makeupbyanaclau/">https://www.instagram.com/makeupbyanaclau/</a>
8	<b>Kristal Cid</b> @kriscid	<a href="https://instagram.com/kriscid?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/kriscid?utm_medium=copy_link</a>
9	<b>Alex Strecci</b> @alexstrecchi	<a href="https://instagram.com/alexstrecchi?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/alexstrecchi?utm_medium=copy_link</a>
10	<b>Regina Murgia</b> @murgiaregina	<a href="https://instagram.com/murquiaregina?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/murquiaregina?utm_medium=copy_link</a>
11	<b>Julián Soto</b> @jjuliansoto	<a href="https://instagram.com/jjuliansoto?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/jjuliansoto?utm_medium=copy_link</a>
12	<b>Reno Rojas</b> @renorojas	<a href="https://instagram.com/renorojas?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/renorojas?utm_medium=copy_link</a>
13	<b>Brandon Peniche</b> @penichebrandon	<a href="https://instagram.com/penichebrandon?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/penichebrandon?utm_medium=copy_link</a>
14	<b>Sherlyn González</b> @sherlyny	<a href="https://instagram.com/sherlyny?utm_medium=copy_link">https://instagram.com/sherlyny?utm_medium=copy_link</a>
15	<b>Grettell Valdez</b> @grettellv	<a href="https://www.instagram.com/grettellv/">https://www.instagram.com/grettellv/</a>
16	<b>Mariana Echevarría</b> @marianaecheve	<a href="https://www.instagram.com/marianaecheve/">https://www.instagram.com/marianaecheve/</a>
17	<b>Pamela Voguel</b> @pamevoguel	<a href="https://www.instagram.com/pamevoguel/">https://www.instagram.com/pamevoguel/</a>
18	<b>Miguel Martínez</b> @miguelmartinezoficial	<a href="https://www.instagram.com/miguelmartinezoficial/">https://www.instagram.com/miguelmartinezoficial/</a>
19	<b>Raquel Bigorra</b> @rbigorra	<a href="https://www.instagram.com/rbigorra/">https://www.instagram.com/rbigorra/</a>
20	<b>María Fernanda Quiroz Gil</b> @ferk_q	<a href="https://www.instagram.com/ferk_q/">https://www.instagram.com/ferk_q/</a>
21	<b>Raúl Araiza</b> @negroaraiza	<a href="https://www.instagram.com/negroaraiza/">https://www.instagram.com/negroaraiza/</a>
22	<b>Regina Bautista</b> @reginabautistam)	<a href="https://www.instagram.com/reginabautistam/">https://www.instagram.com/reginabautistam/</a>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021

N°	PERSONAS PÚBLICAS	CUENTA DE INSTAGRAM
23	<b>Manelyk González</b> @manneliik_oficial	<a href="https://www.instagram.com/manneliik_oficial/">https://www.instagram.com/manneliik_oficial/</a>
24	<b>Jibranne Bazán</b> @jey_acashore	<a href="https://www.instagram.com/jey_acashore/?hl=es-la">https://www.instagram.com/jey_acashore/?hl=es-la</a>
25	<b>Tadeo Fernández</b> @tadeo_acashore	<a href="https://www.instagram.com/tadeo_acashore/?hl=es-la">https://www.instagram.com/tadeo_acashore/?hl=es-la</a>
26	<b>Fernanda Moreno</b> @fershymp	<a href="https://www.instagram.com/fershymp/rels/">https://www.instagram.com/fershymp/rels/</a>
27	<b>Celia Lora</b> @celi_lora	<a href="https://www.instagram.com/celi_lora/?hl=es-la">https://www.instagram.com/celi_lora/?hl=es-la</a>
28	<b>Karime Pindther</b> @karimepindter	<a href="https://www.instagram.com/karimepindter/?hl=es-la">https://www.instagram.com/karimepindter/?hl=es-la</a>
29	<b>Romina Marcos</b> @romimarcos	<a href="https://www.instagram.com/romimarcos/?hl=es-la">https://www.instagram.com/romimarcos/?hl=es-la</a>
30	<b>Daniel Alejandro Aguilar Rincón</b> @sirpotasio	<a href="https://www.instagram.com/sirpotasio/?hl=es-la">https://www.instagram.com/sirpotasio/?hl=es-la</a>

Hecho lo anterior, se solicita que informen de manera inmediata a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto del cumplimiento a lo solicitado, así como acompañar copia de la documentación o constancias que justifiquen lo afirmado; ello, con la finalidad de obtener un elemento que respalden su veracidad.

La información en comentario podrá remitirse en primera instancia, y para efecto de celeridad, vía correo electrónico a las siguientes direcciones [cintia.campos@ine.mx](mailto:cintia.campos@ine.mx); [yesenia.flores@ine.mx](mailto:yesenia.flores@ine.mx) y [jhonathan.durand@ine.mx](mailto:jhonathan.durand@ine.mx) sin que lo anterior excluya de su obligación de remitir, con posterioridad, la documentación original y en físico a la citada Unidad, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, Col. Arenal Tepepan, edificio "C", planta baja, C.P. 14610, en la Ciudad de México.

**CUARTO.** Se vincula a **Facebook Inc**, a efecto de que retire las publicaciones realizadas en las URLs, que se enlistaron en el apartado C) de los efectos del presente acuerdo, toda vez que, bajo la apariencia del buen derecho su contenido constituye una violación a la normatividad electoral al difundir propaganda electoral en el periodo prohibido por la ley, el cual comenzó el tres de junio de dos mil veintiuno y concluye hasta la hora del cierre oficial de las casillas el seis de junio de dos mil veintiuno.

**QUINTO.** Se instruye al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-135/2021

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**Exp. UT/SCG/PE/CG/265/PEF/281/2021  
y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/282/2021**

**SEXTO.** En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnable mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **seis de junio** de dos mil veintiuno, por **unanimidad** de votos de las Consejeras Electorales Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, así como del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, Doctor Ciro Murayama Rendón.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN**